



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*



"Año de la Universalización de la Salud"

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN**

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 005-2020-GRJ-DRSJ-RECA**

**BASES DE LA QUINTA CONVOCATORIA**

**HUANCAYO, JUNIO DEL 2020.IREN**

*[Handwritten signature]*  
presidente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
miembro

"Año de la Universalización de la Salud"

**PROCESO CAS Nº 005-2020-GRJ-DRSJ-RECAS**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria, Código y Cantidad:**

PLAZAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Médico Oncólogo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
CÓDIGO DE PLAZA																									
IREN CENTRO (A)	8	1	1	1	2	1	1	1	2	4	2	1	2	2	3	5	8	15	6	1	5	42	1	1	23







"Año de la Universalización de la Salud"

26	Tecnólogo Médico Laboratorio	1	32
27	Licenciado (a) en Nutrición	1	10
28	Químico Farmacéutico	4	29
29	Físico Médico	76	30
30	Técnico en Enfermería	53	31
31	Técnico en laboratorio	30	32
32	Técnico de Farmacia	1	33
33	Médico Especialista en Medicina Ocupacional	1	34
34	Médico Especialista en Gestión en Salud	3	35
35	Profesional de Salud Para Referencia - Contra Referencia	30	36
36	Técnico Administrativo - Admisión - Caja	1	37
37	Médico Epidemiólogo	1	38
38	Especialista en Promoción de la Salud I	1	39
39	Médico para Gestión en Salud - Promoción de la Salud	1	40
40	Médico para Gestión de la Calidad	1	41
41	Coordinador/a de Investigación	1	42
42	Especialista en Salud Pública I - Investigación	1	43
43	Educador/a para la Salud I	1	44
44	Especialista en Salud Pública I	2	45
45	Asistente Profesional I - Docencia	1	46
46	Jefe/a de Unidad de Seguros Públicos y Privados	1	47
47	Jefe/a de Unidad de Referencias y Contrarreferencias		
<b>CÓDIGO DE PLAZA</b>			
<b>IREN CENTRO (A)</b>			



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*



“Año de la Universalización de la Salud”

## DIRESA JUNIN

ITEM	PLAZA	CENTRO DE COSTOS	CODIGO	MONTO	FUENTE	META	CANTIDAD	MESES	MONTO TOTAL	CONVOCATORIA
1	Medico Oncólogo	IREN CENTRO	A-1	S/7,840.00	RO	00130	8	3	S/188,160.00	5ta Convocatoria
2	Pediatría Oncológica	IREN CENTRO	A-2	S/8,290.00	RO	00130	1	3	S/24,870.00	5ta Convocatoria
3	Cardiólogo	IREN CENTRO	A-3	S/7,840.00	RO	00130	1	3	S/23,520.00	5ta Convocatoria
4	Psiquiatra	IREN CENTRO	A-4	S/7,840.00	RO	00130	1	3	S/23,520.00	5ta Convocatoria
5	Neumólogo	IREN CENTRO	A-5	S/7,840.00	RO	00130	2	3	S/47,040.00	5ta Convocatoria
6	Gastroenterólogo	IREN CENTRO	A-6	S/7,840.00	RO	00130	1	3	S/23,520.00	5ta Convocatoria
7	Hematólogo	IREN CENTRO	A-7	S/7,840.00	RO	00130	1	3	S/23,520.00	5ta Convocatoria
8	Cirujano de Cabeza y Cuello	IREN CENTRO	A-8	S/7,840.00	RO	00130	1	3	S/23,520.00	5ta Convocatoria
9	Cirujano de Tórax y Cardiovascular	IREN CENTRO	A-9	S/7,840.00	RO	00130	2	3	S/47,040.00	5ta Convocatoria
10	Cirujano Oncólogo General	IREN CENTRO	A-10	S/7,840.00	RO	00130	4	3	S/94,080.00	5ta Convocatoria
11	Neurocirujano	IREN CENTRO	A-11	S/7,840.00	RO	00130	2	3	S/47,040.00	5ta Convocatoria
12	Urólogo Oncólogo	IREN CENTRO	A-12	S/8,290.00	RO	00130	1	3	S/24,870.00	5ta Convocatoria

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

Jr. Julio C. Tello N° 488 – El Tambo – Huaracayo Telf. 064 481270 Anexo 214



*! Trabajando con la fuerza del pueblo!*



“Año de la Universalización de la Salud”

13	Cirujano Oncólogo de Mamas, Tejidos Blandos y Piel	IREN CENTRO	A-13	S/8,290.00	RO	00130	2	3	S/49,740.00	5ta Convocatoria
14	Ginecólogo Oncólogo	IREN CENTRO	A-14	S/8,290.00	RO	00130	2	3	S/49,740.00	5ta Convocatoria
15	Cirujano Oncólogo Abdominal	IREN CENTRO	A-15	S/8,290.00	RO	00130	3	3	S/74,610.00	5ta Convocatoria
16	Médico Radioterapeuta	IREN CENTRO	A-16	S/7,840.00	RO	00130	5	3	S/117,600.00	5ta Convocatoria
17	Anestesiólogo	IREN CENTRO	A-17	S/7,840.00	RO	00130	8	3	S/188,160.00	5ta Convocatoria
18	Radiólogo	IREN CENTRO	A-18	S/7,840.00	RO	00130	15	3	S/352,800.00	5ta Convocatoria
19	Patólogo Clínico	IREN CENTRO	A-19.1	Patología clínica (04)	RO	00130	6	3	S/141,120.00	5ta Convocatoria
			A-19.2	Banco de sangre (02)						
20	Anatomo Patólogo	IREN CENTRO	A-20	S/7,840.00	RO	00130	1	3	S/23,520.00	5ta Convocatoria
21	Médico Intensivista	IREN CENTRO	A-21	S/7,840.00	RO	00130	5	3	S/117,600.00	5ta Convocatoria
22	Enfermero	IREN CENTRO	A-22.1	Banco de sangre (01)	RO	00130	42	3	S/654,696.00	5ta Convocatoria
			A-22.2	Central de esterilización (10)						
			A-22.3	Centro quirúrgico (18)						
			A-22.4	Consultorio externo (02)						

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

Jr. Julio C. Tello N° 488 – El Tambo – Huancayo Telf. 064 481270 Anexo 214



"Año de la Universalización de la Salud"

23	Psicólogo Paliativos	IREN CENTRO	A-22.5	Cuidados paliativos (01)	S/3,344.00	RO	00130	1	3	S/10,032.00	5ta Convocatoria
			A-22.6	Diagnóstico por Imágenes (02)							
			A-22.7	Radioterapia (03)							
			A-22.8	Cuidados intensivos (05)							
24	Psicólogo Consultorio Externo	IREN CENTRO	A-23		S/3,344.00	RO	00130	1	3	S/10,032.00	5ta Convocatoria
			A-24								
25	Tecnólogo Médico - Área Radiología	IREN CENTRO	A-25.1	Resonancia magnética (02)	S/4,746.00	RO	00130	23	3	S/327,474.00	5ta Convocatoria
			A-25.2	Tomografía espiral (04)							
			A-25.3	Mamografía, radiología (08)							
			A-25.4	Radioterapia (09)							
26	Tecnólogo Médico Laboratorio	IREN CENTRO	A-26.1	Hematología (07)	S/4,746.00	RO	00130	32	3	S/455,616.00	5ta Convocatoria
			A-26.2	Laboratorio de bioquímica (06)							
			A-26.3	Inmunología (07)							

“Año de la Universalización de la Salud”

27	Licenciado (a) en Nutrición	IREN CENTRO	A-26.4	Microbiología (07)	S/4,825.00	RO	00130	1	3	S/14,475.00	5ta Convocatoria
			A-26.5	Banco de sangre (05)							
28	Químico Farmacéutico	IREN CENTRO	A-28.1	Farmacia clínica (01)	S/5,275.00	RO	00130	10	3	S/158,250.00	5ta Convocatoria
			A-28.2	Gestión y programación (03)							
			A-28.3	Farmacia dispensación (04)							
			A-28.4	Farmacotecnia (02)							
29	Físico Médico	IREN CENTRO	A-29		S/5,000.00	RO	00130	4	3	S/60,000.00	5ta Convocatoria
30	Técnico en Enfermería	IREN CENTRO	A-30		S/2,797.00	RO	00130	76	3	S/637,716.00	5ta Convocatoria
31	Técnico en Laboratorio	IREN CENTRO	A-31.1	Laboratorio clínico (49)	S/2,797.00	RO	00130	53	3	S/444,723.00	5ta Convocatoria
			A-31.2	Anatomía patológica (01)							
			A-31.3	Banco de sangre (03)							
32	Técnico de Farmacia	IREN CENTRO	A-32		S/2,797.00	RO	00130	30	3	S/251,730.00	5ta Convocatoria



! Trabajando con la fuerza del pueblo!



"Año de la Universalización de la Salud"

33	Médico Especialista en Medicina Ocupacional	IREN CENTRO	A-33	S/7,840.00	RO	00130	1	3	S/23,520.00	5ta Convocatoria
34	Médico Especialista en Gestión en Salud	IREN CENTRO	A-34	S/7,840.00	RO	00130	1	3	S/23,520.00	5ta Convocatoria
35	Profesional de Salud Para Referencia Contra Referencia	IREN CENTRO	A-35	S/3,800.00	RO	00130	3	3	S/34,200.00	5ta Convocatoria
36	Técnico Administrativo	IREN CENTRO	A-36.1 Admisión (15)	S/2,700.00	RO	00130	30	3	S/243,000.00	5ta Convocatoria
			A-36.2 Caja (15)							
37	Médico Epidemiólogo	IREN CENTRO	A-37	S/7,840.00	RO	00130	1	3	S/23,520.00	5ta Convocatoria
38	Especialista en Promoción de la Salud I	IREN CENTRO	A-38	S/5,000.00	RO	00130	1	3	S/15,000.00	5ta Convocatoria
39	Médico para Gestión en Salud - Promoción de la Salud	IREN CENTRO	A-39	S/7,000.00	RO	00130	1	3	S/21,000.00	5ta Convocatoria
40	Médico para Gestión de la Calidad	IREN CENTRO	A-40	S/7,000.00	RO	00130	1	3	S/21,000.00	5ta Convocatoria
41	Coordinador/a de Investigación	IREN CENTRO	A-41	S/5,000.00	RO	00130	1	3	S/15,000.00	5ta Convocatoria
42	Especialista en Salud Pública I - Investigación	IREN CENTRO	A-42	S/5,000.00	RO	00130	1	3	S/15,000.00	5ta Convocatoria
43	Educador/a para la Salud I	IREN CENTRO	A-43	S/5,000.00	RO	00130	1	3	S/15,000.00	5ta Convocatoria
44	Especialista en Salud Pública I	IREN CENTRO	A-44	S/5,000.00	RO	00130	1	3	S/15,000.00	5ta Convocatoria
45	Asistente Profesional I - Docencia	IREN CENTRO	A-45	S/5,000.00	RO	00130	2	3	S/30,000.00	5ta Convocatoria



*!Preocupado con la fuerza del pueblo!*



"Año de la Universalización de la Salud"

46	Jefe/a de Unidad de Seguros Públicos y Privados	IREN CENTRO	A-46	S/8,000.00	RO	00130	1	3	S/24,000.00	5ta Convocatoria
47	Jefe/a de Unidad de Referencias y Contrarreferencias	IREN CENTRO	A-47	S/8,000.00	RO	00130	1	3	S/24,000.00	5ta Convocatoria

“Año de la Universalización de la Salud”

**Base Legal:**

- 
- Constitución Política del Perú
  - Ley N° 2778, Ley de Bases de la Descentralización
  - Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
  - Decreto Supremo N° 018-2007-TR, Disposiciones relativas al uso del documento denominado Planilla Electrónica.
  - Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
  - Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
  - Ley N° 29607, Simplificación de la Certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
  - Ley N° 29973, Ley General de personas con discapacidad.
  - D.S. N° 002-2007-JUS, Reglamento de la Ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos.
  - Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
  - ley N° 30879 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019
  - Ley 26842, Ley General de Salud.
  - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
  - Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- 

**II. PERFIL DEL PUESTO:**

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 1**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Medicina
<b>PUESTO:</b>	<b>MEDICO ONCÓLOGO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	08
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META :00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar ocho (08) personas naturales para que brinden los servicios de Médico Oncólogo para las UPS de consulta externa, Sala de Quimioterapia, procedimientos menores, Hospitalización y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Título de especialista en Oncología Médica o constancia de haber culminado el residentado médico emitido por la sede hospitalaria o constancia de egresado emitido por la universidad correspondiente. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres (03 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su mayoría con el manejo pacientes oncológicos. <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- 
- 
- 
- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
  - Realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
  - Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
  - Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes al ámbito de competencia.
  - Investigar e innovar permanentemente las técnicas, procedimientos y tratamiento relacionados al campo de su especialidad.
  - Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
  - Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
  - Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
  - Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
  - Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
  - Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
  - Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
  - Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
  - Realizar Atenciones a pacientes con Covid -19 Positivos.
  - Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
  - Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*



“Año de la Universalización de la Salud”

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239, Sector Palo Seco Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

*[Handwritten signature]*

*1*

*[Handwritten signature]*

“Año de la Universalización de la Salud”

A - 2

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Medicina
<b>PUESTO:</b>	<b>ONCOLOGO PEDIATRA</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para que brinde los servicios de Oncólogo Pediatra para las UPS de consulta externa, procedimientos especializados y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Título de médico especialista en pediatría. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico sub especialista en pediatría oncológica. <b>(Deseable)</b></li> <li>- Capacitación mínima de 03 meses en manejo de pacientes oncológico. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres años (03 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su mayoría con el manejo pacientes oncológicos. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes al ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas, procedimientos y tratamiento relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnicos normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar Atenciones a pacientes con Covid -19 Positivos.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*



"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239, Sector Palo Seco Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.8,290.00 (Ocho mil Doscientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 3**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Medicina
<b>PUESTO:</b>	<b>MEDICO CARDIÓLOGO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para que brinden los servicios de Médico Cardiólogo para las UPS de consulta externa, procedimientos especializados y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Título de especialista en Cardiología o constancia de haber culminado el residentado médico emitido por la sede hospitalaria o constancia de egresado emitido por la universidad correspondiente. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres años (03 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su mayoría con el manejo pacientes oncológicos. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 año <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes al ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas, procedimientos y tratamiento relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar Atenciones a pacientes con Covid -19 Positivos.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239, Sector Palo Seco Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 4**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Medicina
<b>PUESTO:</b>	<b>MEDICO PSIQUIATRA</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para que brinde los servicios de Médico Psiquiatra para las UPS de consulta externa y procedimientos especializados y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Título de especialista en Psiquiatría o constancia de haber culminado el residentado médico emitido por la universidad o sede hospitalaria <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable).</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres años (03 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su mayoría con el manejo pacientes oncológicos. <b>(Deseable).</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Brindar atención médica integral por medios clínicos altamente especializados a pacientes con trastornos psiquiátricos y problemas de salud mental.
- Supervisar y coordinar con el equipo multidisciplinario la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para los pacientes de acuerdo a las normas y guías de atención aprobadas.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia y hospitalización cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes al ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas, procedimientos y tratamiento relacionados al campo de su especialidad.
- Diseñar y desarrollar investigaciones científicas orientadas a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de los trastornos y problemas de salud mental de los pacientes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de emergencia y otros Servicios, así como coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar Atenciones a pacientes con Covid -19 Positivos.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

“Año de la Universalización de la Salud”

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239, Sector Palo Seco Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.



1



"Año de la Universalización de la Salud"

**A-5**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Medicina
<b>PUESTO:</b>	<b>MEDICO NEUMÓLOGO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	02
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dos (02) personas naturales para que brinden los servicios de Médico Neumólogo para las UPS de consulta externa, procedimientos especializados y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Título de especialista en Neumología o constancia de haber de haber culminado el residentado médico emitido por la universidad o sede hospitalaria <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable).</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres años (03 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su mayoría con el manejo pacientes oncológicos. <b>(Deseable).</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes al ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas, procedimientos y tratamiento relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar Atenciones a pacientes con Covid -19 Positivos.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**



<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239, Sector Palo Seco Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.



**A-6**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Medicina
<b>PUESTO:</b>	<b>MEDICO GASTROENTERÓLOGO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para que brinden los servicios de Médico Gastroenterólogo para las UPS de consulta externa, procedimientos especializado y Covid-19s

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Título de especialista en Gastroenterología o constancia de haber de haber culminado el residentado médico emitido por la universidad o sede hospitalaria <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres años (03 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancias de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su mayoría con el manejo pacientes oncológicos. <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- 
- 
- 
- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
  - Realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
  - Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
  - Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes al ámbito de competencia.
  - Investigar e innovar permanentemente las técnicas, procedimientos y tratamiento relacionados al campo de su especialidad.
  - Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
  - Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
  - Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
  - Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
  - Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
  - Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
  - Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
  - Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
  - Realizar Atenciones a pacientes con Covid -19 Positivos.
  
  - Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
  - Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239, Sector Palo Seco Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

*(Handwritten signature)*

*7*

*8*

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 7**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Medicina
<b>PUESTO:</b>	<b>MEDICO HEMATÓLOGO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para que brinde los servicios de Medico Hematólogo para las UPS de consulta externa, procedimientos especializados y Covid-19

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Título de médico especialista en Hematología Clínica o constancia de haber de haber culminado el residentado médico emitido por la universidad o sede hospitalaria <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres años (03 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su mayoría con el manejo pacientes oncológicos. <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- 
- 
- 
- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
  - Realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
  - Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
  - Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes al ámbito de competencia.
  - Investigar e innovar permanentemente las técnicas, procedimientos y tratamiento relacionados al campo de su especialidad.
  - Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
  - Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
  - Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
  - Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
  - Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
  - Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
  - Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
  - Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
  - Realizar Atenciones a pacientes con Covid -19 Positivos.
  - Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
  - Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239, Sector Palo Seco Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 8**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Cirugía Especializada. Departamento de Cirugía de Cabeza y Cuello.
<b>PUESTO:</b>	<b>CIRUJANO (A) CABEZA Y CUELLO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA: 2.3.2.8.1.1 RUBRO : RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para que brinden los servicios de Médico Cirujano de Cabeza y Cuello para las UPS de consulta externa, hospitalización, procedimientos menores, sala de operaciones, emergencia y Covid-19

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello o constancia de haber de haber culminado el residentado médico emitido por la universidad o sede hospitalaria <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres años (3 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar su récord quirúrgico de la realización de cirugías de alta complejidad de patologías tumorales y cáncer de la región de cabeza y cuello, ya sea como cirujano principal y/o cirujano ayudante. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Realizar las actividades de intervenciones quirúrgicas en sala de operaciones de cirugías de complejidad menor y mayor en el área de su competencia.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes en el ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar Atenciones a pacientes con Covid -19 Positivos.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 9**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Cirugía Especializada. Departamento de Cirugía de Tórax.
<b>PUESTO:</b>	<b>MEDICO CIRUJANO DE TORAX Y CARDIOVASCULAR</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	02
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dos (02) personas naturales para dirigir y conducir el Servicio de Tórax de IREN Centro y lograr la disponibilidad de los servicios necesarios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como el control patrimonial adecuado en el marco de las normas vigentes y Covid-19

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular o constancia de haber de haber culminado el residentado médico emitido por la universidad o sede hospitalaria <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo el residentado médico. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar su récord quirúrgico de la realización de cirugías oncológicas ya sea como cirujano principal y/o cirujano ayudante. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Realizar las actividades de intervenciones quirúrgicas en sala de operaciones de cirugías de complejidad menor y mayor en el área de su competencia.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes en el ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar atenciones a pacientes con Covid – 19 Positivos
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.



"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 10**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Cirugía Especializada. Departamento de Especialidades Quirúrgicas.
<b>PUESTO:</b>	<b>CIRUJANO ONCOLOGO GENERAL</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	04
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar cuatro (04) personas naturales para dirigir y conducir el Servicio de Cirugía oncológica de IREN Centro y lograr la disponibilidad de los servicios necesarios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como el control patrimonial adecuado en el marco de las normas vigentes y Covid-19

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Título de médico especialista en cirugía oncológica general o Constancia de Haber culminado la Especialidad otorgado por la universidad o Sede docente <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo el residentado médico. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar su récord quirúrgico de la realización de cirugías oncológicas ya sea como cirujano principal y/o cirujano ayudante. <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Realizar las actividades de intervenciones quirúrgicas en sala de operaciones de cirugías de complejidad menor y mayor en el área de su competencia.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes en el ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar atenciones a pacientes con Covid – 19 Positivos
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 11**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Cirugía Especializada. Departamento de Neurocirugía.
<b>PUESTO:</b>	<b>MEDICO NEUROCIRUJANO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	02
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dos (02) personas naturales para dirigir y conducir el Servicio de Neurocirugía de IREN Centro y lograr la disponibilidad de los servicios necesarios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como el control patrimonial adecuado en el marco de las normas vigentes y Covid-19

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico especialista en neurocirugía ó Constancia de haber culminado su especialidad otorgado por la Universidad o Sede docente. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo el residentado médico. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar su récord quirúrgico de la realización de cirugías oncológicas ya sea como cirujano principal y/o cirujano ayudante. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar).

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Realizar las actividades de intervenciones quirúrgicas en sala de operaciones de cirugías de complejidad menor y mayor en el área de su competencia.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes en el ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar Atenciones a pacientes con COVID – 19 positivos
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

“Año de la Universalización de la Salud”

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 12**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Cirugía Especializada. Departamento de Cirugía en Urología.
<b>PUESTO:</b>	<b>URÓLOGO ONCÓLOGO Y/O URÓLOGO GENERAL</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para dirigir y conducir el Servicio de Urología de IREN Centro y lograr la disponibilidad de los servicios necesarios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como el control patrimonial adecuado, en el marco de las normas vigentes y Covid-19

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico especialista en urología general o urología oncológica ó Constancia de Egresado de la Especialidad. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo el residentado médico. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar su récord quirúrgico de la realización de cirugías oncológicas ya sea como cirujano principal y/o cirujano ayudante. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Realizar las actividades de intervenciones quirúrgicas en sala de operaciones de cirugías de complejidad menor y mayor en el área de su competencia.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes en el ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar atenciones a pacientes con Covid -19 positivos.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.8,290.00 (Ocho Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 13**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Cirugía Especializada. Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos
<b>PUESTO:</b>	<b>CIRUJANO DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	02
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dos (02) personas naturales para dirigir y conducir el Servicio de Cirugía de Mamas y Tejidos Blandos de IREN Centro y lograr la disponibilidad de los servicios necesarios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como el control patrimonial adecuado, en el marco de las normas vigentes y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico especialista en cirugía general y/o cirujano oncólogo general. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico sub especialista en cirugía oncológica de mamas piel y tejidos blandos o constancia de haber culminado su especialidad otorgado por la Universidad o sede docente. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo el residentado y/o fellow médico.</li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación asertiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio, empatía, buen trato y capacidad para trabajo en equipo.</li> </ul>

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Realizar las actividades de intervenciones quirúrgicas en sala de operaciones de cirugías de complejidad menor y mayor en el área de su competencia.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes en el ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar atenciones a pacientes con Covid -19 positivos.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*



“Año de la Universalización de la Salud”

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 Meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.8,290.00 (Ocho mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 14**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Cirugía Especializada. Departamento de Cirugía en Ginecología.
<b>PUESTO:</b>	<b>GINECÓLOGO ONCÓLOGO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	02
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dos (02) personas naturales para dirigir y conducir el Servicio de Ginecología Oncológica de IREN Centro y lograr la disponibilidad de los servicios necesarios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como el control patrimonial adecuado, en el marco de las normas vigentes y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

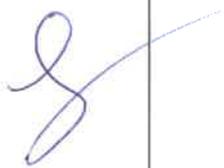
**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**  
**REQUISITOS**

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico especialista en ginecología y obstetricia. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico sub especialista en ginecología oncológica o Constancia de Egresado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo el residentado y/o fellow médico. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- 
- 
- 
- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
  - Realizar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
  - Realizar las actividades de intervenciones quirúrgicas en sala de operaciones de cirugías de complejidad menor y mayor en el área de su competencia.
  - Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
  - Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes en el ámbito de competencia.
  - Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
  - Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
  - Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
  - Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
  - Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
  - Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
  - Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
  - Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
  - Realizar atenciones a pacientes con Covid -19 positivos.
  - Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*



"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 Meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.8,290.00 (Ocho mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A- 15**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Cirugía Especializada. Departamento de Cirugía en Abdomen.
<b>PUESTO:</b>	<b>CIRUJANO ONCOLOGO DE ABDOMEN</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	03
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar tres (03) personas naturales para dirigir y conducir el Servicio de Cirugía de Abdomen de IREN Centro y lograr la disponibilidad de los servicios necesarios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como el control patrimonial adecuado, en el marco de las normas vigentes y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico especialista en cirugía general y/o oncológica general. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico sub especialista en cirugía oncológica abdominal o constancia de egresado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo el residentado y/o fellow médico. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar su récord quirúrgico de la realización de cirugías oncológicas de abdomen ya sea como cirujano principal y/o cirujano ayudante. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Realizar las actividades de intervenciones quirúrgicas en sala de operaciones de cirugías de complejidad menor y mayor en el área de su competencia.
- Solicitar y absolver interconsultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes en el ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Supervisar y conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los procesos de atención asistencial en el ámbito de su competencia.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar Atenciones a pacientes Covid -19 positivos
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de competencia.

“Año de la Universalización de la Salud”

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.8,290.00 (Ocho Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.



“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 16**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – IREN CENTRO	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección Ejecutiva de Radioterapia – Departamento de Radioterapia
<b>PUESTO:</b>	MEDICO(A) RADIOTERAPEUTA
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	05
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar cinco (05) personas naturales para que brinde el servicio de coordinación, asistencia técnica, capacitación, monitoreo y supervisión en el departamento de radioterapia durante los procesos del mismo y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de médico especialista en Radioterapia o constancia de egreso de residencia médica en radioterapia. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Presentar Registro Nacional de Especialista. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres años (3 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo, Resolución u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<p>Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</p>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

El profesional de salud (médico en radioterapia), desarrollará las siguientes actividades:

- Cumplir con los protocolos internacionales respecto al manejo de pacientes sometidos a radiación.
- Realizar consulta externa en radioterapia, evaluando adecuadamente si es tributario al tratamiento a base de radiación.
- Participar en los procedimientos de simulación, planificación, teleterapia y braquiterapia.
- Participar en la actualización de los procesos del departamento de radioterapia.
- Realizar atenciones a pacientes covid 19 positivos
- Otras actividades que asigne la jefatura y/o dirección.

#### V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro. Av. Progreso N°1235, 1237, Y 1239
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 17**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Cirugía Especializada
<b>PUESTO:</b>	<b>ANESTESIÓLOGO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	08
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2. 8.1.1 RUBRO :RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar ocho (08) personas naturales para dirigir y conducir el Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgica del IREN Centro y lograr la disponibilidad de los servicios necesarios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como el control patrimonial adecuado, en el marco de las normas vigentes y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	DETALLES
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, Resolución de SERUMS correspondiente a la profesión, Constancia de Habilitación profesional vigente <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Título de médico especialista en anestesiología ó Constancia de Egresado de la Especialidad. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Copia simple del Título de Especialista (emitido por la Universidad) <b>(deseable)</b>.</li> <li>- Acreditar Registro de Especialista <b>(deseable)</b>.</li> </ul>
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo el residentado médico. <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización. Capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Coordinación asistencial y administrativo con la Unidad de Oncología.
- Atención de Consulta Externa de su especialidad.
- Visita Médica de pacientes hospitalizados de su especialidad.
- Atención de pacientes programados para SOP.
- Realizar atenciones a pacientes covid -19 positivos.
- Resolver interconsultas de la especialidad.

“Año de la Universalización de la Salud”

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	3 meses.
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

A - 18

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN</b>		
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO		
<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	: Dirección de Atención al Pacientes, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Diagnóstico Por Imágenes.	
<b>PUESTO</b>	: MEDICO RADIOLOGO	
<b>N° SERVICIO REQUERIDO</b>	: 15	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	: Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.	
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	<b>META</b>	: <b>00130</b>
	<b>ESPECIFICA</b>	: 2.3.2.8.1.1
	<b>RUBRO</b>	: RO

**I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar quince (15) personas naturales para que brinde el servicio de Médico Especialista en Radiología para realizar el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas mediante la aplicación de la radiología, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética y procedimientos invasivos inherentes, para recuperar la salud de los pacientes y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 - 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS:**

<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional universitario de médico cirujano. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Presentar Título de Especialidad y Registro Nacional de Especialidad o Constancia de haber culminado la especialidad otorgado por la Universidad o Sede docente <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>• Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Contar con colegiatura y habilidad profesional vigente. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia general:</b> Acreditar como <b>mínimo Tres (03) años</b> de experiencia laboral en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(indispensable)</b></li> <li>• Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(indispensable)</b></li> <li>• De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su mayoría con el manejo de patología tumoral y cáncer. <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
<p><b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(indispensable)</b>.</li> </ul>
<p><b>HABILIDADES Y COMPETANCIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>• <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar los exámenes y diagnóstico de imágenes de las neoplasias de los pacientes, según el rol de asignación de responsabilidades del Departamento y mediante la aplicación de la radiología, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética y procedimientos invasivos inherentes relacionados.
- Por encargo temporal del jefe del departamento, en el rol de asignación respectivo, supervisar y coordinar, técnica y funcionalmente, las actividades técnicas y administrativas para la atención del paciente por el personal nombrado y contratado que integre el Equipo Funcional de: Resonancia Magnética, de Tomografía Espiral Multicorte, de Ecografía, de Mamografía, de Radiología Convencional.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad física, bioseguridad y protección radiológica.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos radiodiagnósticos y terapéuticos asociados.
- Proponer, apoyar y participar en los proyectos de investigación oncológica multidisciplinaria en el campo de la radiología, difundir y aplicar sus resultados.
- Apoyar, asesorar y ejecutar las actividades asignadas en los planes y proyectos de capacitación permanente y en servicio, del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, así como en los programas institucionales de prevención y control del cáncer.
- Aplicar los conocimientos científicos y tecnología adquirida en la capacitación y proyectos de investigación.
- Emitir los informes de acuerdo a las imágenes y exploraciones realizadas al Pacientes de consultorio Externo, Hospitalización, referencias de otros centros hospitalarios.
- Asesorar, participar en la formulación y actualización y cumplir los protocolos, procedimientos y guías clínicas institucionales de radiodiagnóstico y manejo multidisciplinario del cáncer.
- Participar en la formulación y ejecución del plan operativo.
- Realizar atenciones a pacientes covid. positivos
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, los tumos de trabajo, las normas de control Interno y las normas y procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- Otras funciones específicas que le asigne el jefe del departamento de diagnóstico por imágenes.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

LUGAR DE PRESTACIÓN	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO	: 3 meses
COSTO DEL SERVICIO	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO	: En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 19.1**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Atención al Pacientes, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Patología Clínica
<b>PUESTO:</b>	<b>MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	04
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA: 2.3.2.8.1.1 RUBRO :RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar cuatro (04) personas naturales para que brinde el servicio de **MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA** y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de médico cirujano, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de especialista en Patología clínica y/o Anatomía patológica, o constancia de haber culminado la especialidad otorgado por la universidad o sede docente. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres años (3 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de residentado médico. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su mayoría con el manejo de patología tumoral y cáncer. <b>(Deseable).</b></li> <li>-</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Supervisar el proceso y emitir los resultados de los análisis clínicos, según los protocolos y procedimientos de hematología, bioquímica, inmunología, microbiología y control de calidad.
- Supervisar y coordinar el registro, informes y reportes técnicos de las pruebas de Patología Clínica, solicitados por los Médicos tratantes, que comprenden los análisis de Hematología, bioquímica, inmunología, microbiología y control de calidad de las muestras de pacientes oncológicos, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes.
- Proponer y ejecutar la investigación científica y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas en el ámbito de su competencia
- Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.
- Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de hematología, bioquímica, inmunología, microbiología y control de calidad del departamento de Patología Clínica.
- Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de Patología Clínica
- Proponer las normas técnicas de Patología Clínica en el marco de las normas técnicas oncológicas.
- Tomar la iniciativa y ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.
- Participar en actividades de programas institucionales con fines educativos, preventivos y/o promocionales.
- Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad del departamento de Patología Clínica.
- Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad del departamento de Patología Clínica.
- Elaborar los documentos de gestión de laboratorio, según normativas.
- Participar en la formulación de las Bases Técnicas para la adquisición de materiales, insumos, reactivos, equipos e instrumental médico necesarios, según al ámbito de su competencia.
- Según asignación, supervisar, coordinar, organizar y controlar el personal del área a su cargo.
- Según asignación, Proponer los requisitos necesarios para la contratación de personal
- Según asignación, cumplir y hacer cumplir los tumos de trabajo, según las normas legales y directivas pertinentes.
- Reportar la producción, indicadores y estadísticas logradas al responsable de la Unidad Funcional de Patología Clínica, según el ámbito de su competencia.

“Año de la Universalización de la Salud”

- Promover y participar del trabajo en equipo y el desarrollo del liderazgo en un ambiente agradable de confraternidad y camaradería buscando la satisfacción plena del usuario o cliente (externo e interno).
- Establecer el control de calidad del laboratorio.
- Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.
- Asegurar la prestación de asesoramiento clínico con respecto a la elección de los análisis, el uso del servicio y la interpretación de los resultados de los análisis.
- Realizar atenciones a pacientes covid – 19 positivos.
- La programación del horario de trabajo será de acuerdo a la demanda asistencial.
- Otras funciones que le asigne el/la director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Av. Progreso 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 19.2**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Atención al Paciente, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia.
<b>PUESTO:</b>	MÉDICO ESPECIALISTA PATÓLOGO CLÍNICO
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	02
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios.1057 - CAS
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META :00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8..1.1 RUBRO : R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dos (02) personas naturales para Ejecutar actividades medico integral por medios clínicos a pacientes del Departamento de Banco de Sangre, Hemoterapia y

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 - 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065 - 2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título universitario de Médico Cirujano. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de Especialista en Patología Clínica o Constancia de Egresado de la Universidad y del Hospital de Formación. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Contar con colegiatura y habilidad profesional vigente. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Experiencia general:</b> Acreditar como <b>mínimo tres (03) años</b> de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, con posterioridad al Título Profesional, incluyendo el SERUMS. <b>(indispensable)</b></li> <li>- Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado.</li> <li>- <b>No se considerará como experiencia laboral:</b> Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías</li> <li>- <b>Experiencia específica:</b> Experiencia laboral mínima de un (01) año, en ejercicio Profesional en la especialidad <b>(indispensable)</b></li> </ul>
<p><b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(indispensable)</b>.</li> </ul>
<p><b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

1. Participar en la planificación y organización del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia
2. Colaborar con el jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia para el buen funcionamiento administrativo, asistencial y docente del Departamento.
3. Participar en la planificación de las actividades del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia
4. Participar en la planificación de los sistemas administrativos (personal y suministro) según norma vigente
5. Absolver las interconsultas y/o procedimientos requeridos por otros servicios de la Institución.
6. Proponer la revisión y actualización de métodos y procedimientos para mejorar el funcionamiento del Departamento
7. Elaborar la estadística de las actividades del Departamento de acuerdo a las normas vigentes
8. Participar con el equipo multidisciplinario de salud en actividades preventivas y de promoción de donación voluntaria de sangre
9. Velar por el buen uso, mantenimiento de servicio y conservación de la capacidad instalada del servicio
10. Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos de Banco de Sangre y terapéuticas asociados.
11. Proponer, apoyar y participar en los proyectos de investigación oncológica multidisciplinaria en el campo de Banco de Sangre y Hemoterapia, difundir y aplicar sus resultados.
12. Aplicar los conocimientos científicos y tecnología adquirida en la capacitación y proyectos de investigación.
13. Apoyar, asesorar y ejecutar las actividades asignadas en los planes y proyectos de capacitación permanente y en servicio, del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, así como en los programas institucionales de prevención y control del cáncer.
14. Elaborar con criterio técnico las características de los materiales, reactivos e insumos empleados en el proceso de las técnicas utilizadas en el área. Evaluando la entrega de los materiales e insumos, así como el stock de los reactivos y comunicándole al jefe del departamento en forma oportuna.
15. Organizar y desarrollar actividades de educación en salud, para el personal del servicio
16. Organizar y desarrollar actividades de docencia medica pre y post grado de acuerdo a los lineamientos y políticas de la Institución y del Departamento.
17. Realizar supervisión de la vigilancia epidemiológica.
18. Velar por la seguridad interna en salvaguarda de ellos documentos, equipos y/o recursos asignados
19. Participar en la formulación y ejecución del plan operativo.
20. Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos
21. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, los tumos de trabajo, las normas de control Interno y las normas y procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, dando prioridad a los objetivos institucionales.

“Año de la Universalización de la Salud”

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS CENTRO – IREN CENTRO Av. El Progreso 820, Sector Palo Seco Concepción - Junín</b>
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>quinientos</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

A - 20

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>DIRECCION DE ATENCION AL PACIENTE, APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA.</b>
<b>PUESTO:</b>	<b>MEDICO ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación Administrativa de Servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA: 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para Evaluar los tejidos procedentes de muestras mediante el estudio anatomopatológico, análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, citología, inmunohistoquímica y biopsias por congelación, en los laboratorios e instalaciones del IREN CENTRO para emitir un diagnóstico oportuno y claro de enfermedades neoplásicas. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, Registro de Colegiatura del Colegio Médico del Perú. (Indispensable).</li> <li>- Título Universitario o Constancia de Término en la Especialidad de Anatomía Patológica. (Indispensable).</li> <li>- Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable).</li> <li>- Constancia de Habilidad vigente del Colegio Médico del Perú para el ejercicio de la profesión. (Indispensable).</li> <li>- Experiencia laboral en Institución oncológica mínima de 01 año incluye residentado</li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres años (3 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de Residentado Médico. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar Resolución y/o constancia de SERUMS. <b>(indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su mayoría con el manejo de patología tumoral y cáncer. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y estudios de especialización <b>(Indispensables)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES O SERVICIOS A REALIZAR:

El profesional Médico Cirujano con especialidad en Anatomía Patológica, encargado de la Jefatura del Departamento Anatomía patológica del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN Centro, desarrollará las siguientes actividades:

- Emitir el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas mediante el análisis anatomopatológico de muestras de tejidos.
- Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.
- Supervisar coordinar, organizar y controlar el personal del Equipo del Departamento de Anatomía Patológica.
- Proponer metas de adecuación, investigación y asistencia del equipo funcional a su cargo.
- Supervisar el cumplimiento de las funciones y ejecución de procedimientos de análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica, análisis de biopsia por congelación y protocolo de autopsia.
- Supervisar y coordinar el registro, informes y reportes técnicos de Citopatología, patología quirúrgica y necropsia.
- Según asignación, efectuar el diagnostico histopatológico de las enfermedades neoplásicas, mediante exámenes y pruebas especiales de análisis macroscópico, microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y citología.
- Por asignación, realizar el protocolo de autopsia a pacientes fallecidos en el IREN – CENTRO y dar cumplimiento a las normas legales y técnicas correspondientes.
- Verificar los registros y elaborar los informes y reportes técnicos de patología quirúrgica, citología y necropsia que corresponda
- Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en las actividades de investigación oncológica.
- Proponer la innovación y mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de patología quirúrgica y necropsia.
- Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en las actividades de programas educativos institucionales.
- Coordinar el apoyo del Equipo Funcional a su cargo en los programas institucionales con fines preventivos y promocionales.
- Controlar el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad en las actividades que supervisa.
- Proponer las normas técnicas de Citología, Inmunohistoquímica, Patología Quirúrgica y Necropsia y participar en la formulación de las normas técnicas oncológicas.
- Coordinar las acciones del Equipo Funcional a su cargo en casos de emergencias y desastres según la normatividad vigente.
- Controlar el uso, custodia y conservación de equipos y materiales asignados al Equipo Funcional que supervisa.
- Programar y hacer seguimiento a requerimientos de bienes y servicios para los procedimientos de patología quirúrgica, citología y necropsia.

"Año de la Universalización de la Salud"

- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.
- Participar en las actividades de proyectos de investigación oncológica.
- Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.
- Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de patología quirúrgica, citológica y necropsia.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Otros que asigne la jefatura del Departamento de Anatomía Patológica.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 21**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO</b>	
Unidad Orgánica	Servicio de Cuidados Intensivos - Departamento de Medicina Critica
Puesto	Medico de Medicina Intensiva
N° de Servicio Requerido	05
Unidad de Medida	Contración Asistencial de Servicios 1057 - CAS
Afectación Presupuestal	Meta: 00130 Especifica: 2.3.2. 8.1.1 Rubro : R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar cinco (05) personales Medicos Especialistas para laborar en el Servicio de Cuidados Intensivos, Departamento de Medicina Critica - IREN Centro para lograr la disponibilidad de los Bienes y Servicios necesarios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como el control patrimonial adecuado, en el marco de las normas vigentes y Covid-19.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075
- 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS

<p>Formación Académica:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, Diploma de Colegiatura y Resolución de SERUMS <b>(Indispensable)</b></li> <li>• habilidad profesional vigente a la fecha de la inscripción. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>• Título de Médico Especialista o Constancia de haber culminado el Residentado en la especialidad de Medicina Intensiva, emitida por la respectiva Universidad y/o entidad Formadora. <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Experiencia laboral:</p>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia laboral mínima de cinco (04) años, incluyendo el SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> </ul> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar <b>tres (03) años</b> de experiencia laboral en la especialidad requerida, incluyendo el Residentado Médico. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de Especialización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Conocimientos Complementarios para el cargo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel Básico. <b>(Deseable)</b></li> <li>• Manejo de Idioma Inglés a nivel básico. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Habilidades y Competencias:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>• <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

**Principales funciones a desarrollar:**

- Coordinar dirigir el servicio de Medicina intensiva del IREN- Centro.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos en la especialidad médica.
- Realizar actividades de Asistencia Médica en las áreas especializadas.

"Año de la Universalización de la Salud"

- Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
- Colaborar en investigaciones científicas.
- Participar en actividades de capacitación
- Otras inherentes a su cargo que le sean asignadas por sus superiores.
- Respetar y hacer respetar los derechos del asegurado, en el marco de la política de humanización de la atención de salud y las normas vigentes.
- Cumplir con los principios y deberes establecidos en el Código de Ética del Personal del IREN – Centro.
- Mantener informado al Jefe Inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia.

#### V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 , Sector Palo Seco, concepción - Junín
Periodo de duración del servicio:	03 meses
Costo del servicio:	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
Forma de pago:	En forma Mensual según Contrato Suscrito

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 22.1**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
<b>PUESTO:</b>	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA -BANCO DE SANGRE
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA: 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para que brinde el servicio de enfermera para el servicio de banco de sangre y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en Enfermería, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de <b>(06 meses)</b> de haber laborado en banco de sangre. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

El profesional de salud (licenciado en enfermería), desarrollará las siguientes actividades:

- Participar con el equipo multidisciplinario de salud en actividades preventivas y de promoción de donación voluntaria de sangre.
- Realizar actividades de sensibilización a la comunidad
- Formular estrategias de captación de donantes voluntarios y repetitivos.
- Mantener los registros actualizado.
- Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del Servicio de Banco de Sangre.
- Participar en la elaboración y actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 , Sector Palo Seco, concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,196.00 (Cinco Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A – 22.2**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD -DIRESA JUNIN	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
<b>PUESTO:</b>	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA – CENTRAL DE ESTERILIZACION
<b>N ° SERVICIO REQUERIDO:</b>	10
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1. RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar diez (10) profesionales de enfermería para garantizar la calidad en la continuidad de la atención en el servicio de central de esterilización para dotar oportunamente con material e insumos estériles a los diferentes servicios que lo requieren y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075
- ✓ 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario de Licenciada en Enfermería. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico o Central de Esterilización o Constancia de Egresada de la Especialidad <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Resolución de Serums <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de un (06 ) meses en Central de esterilización de un establecimiento de salud II o III. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo y/o otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- De preferencia, la experiencia debe de haber sido desarrollada en entidades de salud relacionadas a Oncología <b>(Deseable)</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<p>Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</p>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación asertiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio, empatía y buen trato. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar Curso de Coaching Gerencial y/o Gestión de la Calidad de Servicio y/o Comunicación Organizacional y/o Liderazgo Empresarial. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Participar en el diseño e implementación de guías de atención en Central de Esterilización.
- Participar en la elaboración de informes, requerimientos y otros documentos necesarios para contribuir con los documentos de gestión del departamento.
- Participar en Programas de Capacitación Continua, Seminarios, Conferencias, Diplomados y Eventos Científicos, asistencia a cursos de actualización, demostrando educación permanente en salud.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Participar en Campañas Preventivo Promocionales Oncológicas en diferentes instituciones dando a conocer la apertura del IREN CENTRO

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 , Sector Palo Seco, concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,196.00 (Cinco Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A – 22.3**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD -DIRESA JUNIN</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
<b>PUESTO:</b>	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA – CENTRO QUIRURGICO
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	18
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 -CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1. RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dieciocho (18) personas naturales para que brinden los servicios de enfermería especializada en Centro Quirúrgico en los servicios de cirugía de día, recuperación y de anestesia clínico quirúrgica y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075
- ✓ 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

**REQUISITOS**

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en Enfermería, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- <b>Contar con especialidad en Centro quirúrgico</b> o Constancia de Egresada de la Especialidad <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de <b>06 meses</b> de haber laborado en Centro Quirúrgico de un Establecimiento de salud nivel II o III <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo y/o otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- De preferencia, la experiencia debe de haber sido desarrollada en entidades de salud relacionadas a Oncología <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación asertiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio, empatía y buen trato. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar Curso de Coaching Gerencial y/o Gestión de la Calidad de Servicio y/o Comunicación Organizacional y/o Liderazgo Empresarial. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Participar en el diseño e implementación de guías de atención en Central de Esterilización.
- Participar en la elaboración de informes, requerimientos y otros documentos necesarios para contribuir con los documentos de gestión del departamento.
- Participar en Programas de Capacitación Continua, Seminarios, Conferencias, Diplomados y Eventos Científicos, asistencia a cursos de actualización, demostrando educación permanente en salud.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Participar en Campañas Preventivo Promocionales Oncológicas en diferentes instituciones dando a conocer la apertura del IREN CENTRO

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 , Sector Palo Seco, concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,196.00 (Cinco Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A-22.4**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
<b>PUESTO:</b>	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA -CONSULTORIOS EXTERNOS
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	02
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dos (02) personas naturales para que brinden el servicio de enfermera para el servicio de consultorio externo y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	- Título profesional universitario de licenciado(a) en Enfermería, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>
Experiencia General	- Experiencia laboral mínima 06 meses de haber laborado en una institución nivel II o III <b>(Indispensable)</b> - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad y otros afines a la especialidad requerida durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b> .
Habilidades y competencias	- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

El profesional de salud (licenciado en enfermería), desarrollará las siguientes actividades:

- Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) al usuario en atención ambulatoria del Servicio de Enfermería en Consulta Externa.
- Participar en las campañas, programas y estrategia sanitaria en el campo de enfermería si fuera requerido.
- Administrar los medicamentos a los usuarios según prescripción médica.
- Mantener la confidencialidad y la ética profesional en la atención del usuario
- Elaborar y remitir informes técnicos relacionados a las funciones del servicio.
- Informar incidencias y reportes de su competencia a su superior.
- Cumplir lo dispuesto en los documentos técnicos de gestión institucional.
- Participar en actividades de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud en el campo de enfermería.

"Año de la Universalización de la Salud"

- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos
- Utilizar y controlar el adecuado uso de insumos y materiales para garantizar el cuidado integral del usuario en atención ambulatoria.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 , Sector Palo Seco, concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,196.00 (Cinco Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A -22.5**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
<b>PUESTO:</b>	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA -CUIDADOS PALIATIVOS
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para que brinden el servicio de enfermera para el servicio de Cuidados paliativos y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en Enfermería, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Constancia de egresado o Constancia de estudios de Especialidad en Oncología emitido por la universidad correspondiente. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de un año (01 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad de "enfermera oncóloga, se considerará el periodo de especialización. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Experiencia laboral de seis meses (06) en el manejo de pacientes Oncológicos Paliativos en Hospital Especializado de Cáncer <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- La experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas con el manejo pacientes oncológicos. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Curso de Capacitación en Medicina Paliativa para Manejo de dolor <b>(indispensable)</b></li> <li>- Acreditar durante los últimos 5 años <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

El profesional de salud (licenciado en enfermería), desarrollará las siguientes actividades:

- Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) al paciente oncológico.
- Administrar los medicamentos a los pacientes oncológicos según prescripción Médica.
- Participar en la orientación y educación de los cuidados del paciente oncológico con la finalidad de lograr un aprendizaje óptimo en la familia.
- Utilizar y controlar el adecuado uso de insumos y materiales para garantizar el Cuidado integral del paciente oncológico.
- Registrar las actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales y otros que existan en el servicio, para sistematizar la información.
- Informar incidencias y reportes de su competencia a su superior.
- Participar de la visita médica para actualizar e informar la evolución del estado del paciente oncológico.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos
- Cumplir lo dispuesto de las normas y guías de atención y procedimientos, a fin de Garantizar la calidad de atención al paciente oncológico.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 , Sector Palo Seco, concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,196.00 (Cinco Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 22.6**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
<b>PUESTO:</b>	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA -DIAGNOSTICO DE IMAGENES
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	02
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dos (02) personas naturales para que brinden el servicio de enfermera para el servicio de diagnóstico de imágenes y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	- Título profesional universitario de licenciado(a) en Enfermería, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>
Experiencia General	- Experiencia laboral de 06 meses de haber laborado en el área de Radiología de un establecimiento de salud II o III <b>(Indispensable)</b> - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines. <b>(Indispensable)</b>
Habilidades y competencias	- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

<p>El profesional de salud (licenciado en enfermería), desarrollará las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la preparación y cuidados de enfermería de los exámenes prescritos a los pacientes para el estudio, reconocimiento y diagnóstico de las Patologías neoplásicas mediante la aplicación de radiología, tomografía computarizada, resonancia magnética o asistir a los Médicos en los procedimientos invasivos especiales radiología intervencionista.</li> <li>- Asistir a los Tecnólogos médicos en los exámenes radiológicos, tener conocimiento de RCP, manejo de coche de paro y monitoreo de signos vitales.</li> <li>- Asistir al Médico anestesiólogos en procedimientos de sedación para estudios de tomografía, resonancia magnética y radiología intervencionista.</li> </ul>
---

“Año de la Universalización de la Salud”

- Asistir a los médicos radiólogos en los procedimientos invasivos como biopsias en el servicio de ecografía, mamografía, fluoroscopio, radiología intervencionista, tomografía computarizada y resonancia magnética.
- Cumplir las normas de seguridad, protección radiológica y tomar las medidas correctivas en el momento de un suceso.
- Cumplir las normas de higiene y bioseguridad en los exámenes y en el mantenimiento de ambiente e instalaciones.
- Cumplir los turnos de trabajo y roles de la guardia establecidos, según normas legales y delictivas pertinentes.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función pública, teniendo como prioridad el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 , Sector Palo Seco, concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,196.00 (Cinco Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A -22.7**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
<b>PUESTO:</b>	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA -RADIOTERAPIA
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	03
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar tres (03) personas naturales para que brinden el servicio de enfermera para el servicio de RADIOTERAPIA y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en Enfermería, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de especialista de "ENFERMERA ONCOLOGA" o constancia de egresado emitido por la universidad correspondiente. <b>(Deseable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de 06 meses en el desempeño de funciones en el área de Radioterapia en establecimiento de salud II o III <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

<p>El profesional de salud (licenciado en enfermería), desarrollará las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar valoración, cuidado y seguimiento al paciente oncológico, para la realización de curaciones y administración de medicamentos según indicación médica.</li> <li>- Mantener la confidencialidad y la ética profesional en la atención del usuario</li> <li>- Elaborar y remitir informes técnicos relacionados a las funciones del servicio.</li> <li>- Informar incidencias y reportes de su competencia a su superior.</li> </ul>
---

"Año de la Universalización de la Salud"

- Cumplir lo dispuesto en los documentos técnicos de gestión institucional.
- Participar en actividades de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud en el campo de enfermería.
- Utilizar y controlar el adecuado uso de insumos y materiales para garantizar el cuidado integral del usuario.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Garantizar la permanencia, integridad y seguridad del usuario respetando sus derechos durante la atención ambulatoria.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 , Sector Palo Seco, concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,196.00 (Cinco Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 22.8**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -DIRESA JUNIN	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
<b>PUESTO:</b>	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA -UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	05
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Ccontratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar cinco (05) personas naturales para que brinden el servicio de enfermera para la unidad de cuidados intensivos adulto y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en Enfermería, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Título de especialista de “ENFERMERO(A) UCI y/o Cuidado Cardiovasculares o constancia de haber culminado la especialidad emitida por la universidad correspondiente. <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en UCI en un establecimiento de salud II o III. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

El profesional de salud (licenciado en enfermería), desarrollará las siguientes actividades:

- Brindar atención eficiente, oportuna y especializada al paciente crítico recuperable.
- Establecer el diagnóstico de enfermería del paciente a su cargo aplicando el Proceso de Atención de Enfermería.
- Administrar tratamiento médico y farmacológico prescrito, integrado el conocimiento científico y juicio crítico y a las situaciones presentadas.
- Brindar apoyo emocional al paciente y familia según lo requiera.

"Año de la Universalización de la Salud"

- 
- Participar en la aplicación de técnicas de Reanimación Cardiopulmonar mediante procedimientos mecánicos, uso de equipos y medicamentos.
  - Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente (higiene, confort, alimentación).
  - Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
  - Velar por la seguridad del paciente y participar en el reporte y notificación de eventos adversos.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**



<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 , Sector Palo Seco, concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,196.00 (Cinco Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 23**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección Ejecutiva del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro
<b>PUESTO:</b>	<b>PSICOLOGO PALIATIVO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una (01) persona natural para que brinde los servicios de Psicólogo para cuidados paliativos y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado en Psicología, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de dos años (02 años) en el sector público y/o privado. Incluye SERUMS <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Parte de la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas <u>en su mayoría</u> con el manejo pacientes oncológicos. <b>(Deseable)</b>.</li> <li>- Experiencia mínima de seis meses de haber laborado en un establecimiento de salud II o III . <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir terapias según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Absolver interconsultas de emergencia, uci y hospitalización cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes al ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas, procedimientos y tratamientos relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.3,344.00 (Tres mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 24**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección Ejecutiva del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro
<b>PUESTO:</b>	<b>PSICOLOGO CONSULTORIO EXTERNO</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una (01) persona natural para que brinde los servicios de Psicólogo en Consultorio Externo y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado en Psicología, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de dos años (02 años) en el sector público y/o privado. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Parte de la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas en su <u>mayoría</u> con el manejo pacientes oncológicos. <b>(Deseable)</b>.</li> <li>- Experiencia mínima de seis meses de haber laborado en un establecimiento de salud II o III . <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Evaluar, examinar, diagnosticar y prescribir terapias según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- Realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de su competencia.
- Absolver interconsultas de emergencia, uci y hospitalización cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
- Participar en comités, comisiones y juntas médicas, suscribir los informes o dictámenes correspondientes al ámbito de competencia.
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas, procedimientos y tratamiento relacionados al campo de su especialidad.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondiente en el marco de las normas vigentes.
- Atender con oportunidad y prontitud las interconsultas de otros Servicios y coordinar las atenciones complementarias que requieran los pacientes.
- Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
- Brindar información médica al paciente y familiar responsable sobre su situación de salud y sobre los riesgos de los procedimientos a realizar.
- Cumplir con las pautas de consentimiento informado para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que indiquen las normas institucionales.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico normativos.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.3,344.00 (Tres mil Trecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 25.1**  
**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN</b> <b>CENTRO</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	: Dirección de Atención al Pacientes, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Diagnóstico Por Imágenes.	
<b>PUESTO</b>	: TECNOLOGOS MEDICOS EN RADIOLOGIA – Área de Resonancia Magnética	
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO</b>	: <b>02</b>	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	: Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.	
<b>AFECTACIÓN</b> <b>PRESUPUESTAL.</b>	<b>META</b>	: 00130
	<b>ESPECIFICA</b>	: 2.3.2. 8.1.1
	<b>RUBRO</b>	: R.O.

**I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dos (02) personas naturales para que brinde el servicio de Tecnólogo Médico en Radiología para Supervisar, coordinar y ejecutar las actividades programadas y la operación de equipos especializados para el apoyo del diagnóstico por imágenes y Covid-19..

**II. BASE LEGAL:**

- ❖ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ❖ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ❖ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ❖ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ❖ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ❖ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 - 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS:

<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título universitario de tecnología médica en radiología. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Certificado de estudios y/o constancia de egresado de la Subespecialidad de resonancia magnética. <b>(Deseable)</b></li> <li>• Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Contar con colegiatura y habilidad profesional vigente. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Licencia de operador del IPEN. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>EXPERIENCIA GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia general:</b> Acreditar como <b>mínimo dos (02) años</b> de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, con posterioridad al Título Profesional, incluyendo el SERUMS. <b>(indispensable)</b></li> <li>• Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado.</li> </ul>
<p>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>• <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar los exámenes prescritos a los pacientes para el estudio de Resonancia Magnética, reconocimiento y diagnóstico de las Patologías neoplásicas mediante la aplicación de resonancia magnética o asistir a los Médicos en los procedimientos invasivos especiales, según la asignación de responsabilidad de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.</li> <li>- Realizar exámenes de Resonancia Magnética simples y contrastados como: ANGIO RM, RM DE MAMA, RM DIFUSIÓN, ESPECTROSCOPIA, PERFUSIÓN, RM Pediátricos, etc.</li> <li>- Realizar el manejo del equipo de Resonancia Magnética, adquisición, procesamiento e impresión de imágenes de exámenes simples y especiales.</li> <li>- Participar como miembro del equipo de salud en atenciones o procedimientos de ayuda diagnóstica y/o tratamiento.</li> <li>- Aplicar métodos y técnicas radiológicas adecuadas en la ejecución de los exámenes y procedimientos programados.</li> </ul>
---

“Año de la Universalización de la Salud”

- Registrar los exámenes realizados a los pacientes en tiempo real en el sistema de Pacs Echos.
- Custodiar, conservar y mantener operativos los equipos que utilizan en la toma de Exámenes Radiológicos.
- Cumplir las normas de seguridad, protección radiológica y tomar las medidas correctivas en el momento de un suceso.
- Cumplir con los estándares de calidad y procedimientos en los exámenes y procesamiento del Registro de las imágenes requeridas.
- Cumplir las normas de higiene y bioseguridad en los exámenes y en el mantenimiento de ambiente e instalaciones.
- Innovar y enseñar los conocimientos de la Tecnología Médica, asociada al Radiodiagnóstico.
- Cumplir los turnos de trabajo y roles de la guardia establecidos, según normas legales y delictivas pertinentes.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función pública, teniendo como prioridad el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- Investigar e innovar las tecnologías y los procedimientos diagnósticos y terapéuticos referidos a la Resonancia Magnética.
- Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud.
- Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones que sean normadas por las autoridades competentes.
- Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del IREN CENTRO.
- Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados referidos a la especialidad, según los programas y objetivos institucionales.
- Realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia
- Formular y proponer, las normas técnicas de Resonancia Magnética para la formulación de las normas técnicas del manejo multidisciplinario del cáncer.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y del sistema de protección radiológica en el servicio de Resonancia Magnética de acuerdo a la normatividad vigente.
- Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Las demás funciones que le asigne el/la director/a Ejecutivo/a del Departamento en el marco de las normas pertinentes.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

LUGAR DE PRESTACIÓN	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO	: <b>3 meses</b>
COSTO DEL SERVICIO	S/. 4,746.00 (Cuatro mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)
FORMA DE PAGO	: <b>En forma mensual según contrato suscrito.</b>

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 25.2**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	: Dirección de Atención al Pacientes, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Diagnóstico Por Imágenes.	
<b>PUESTO</b>	: TECNOLOGOS MEDICOS EN RADIOLOGIA – Área de Tomografía Espiral Multicorte	
<b>N° SERVICIO REQUERIDO</b>	: 04	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	: Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.	
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	<b>META</b>	: 00130
	<b>ESPECIFICA</b>	: 2.3.2. 8.1.1
	<b>RUBRO</b>	: R.O.

**I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar cuatro (04) personas naturales para que brinde el servicio de Tecnólogo Médico en Radiología para ejecutar las actividades programadas y la operación de equipos especializados para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes y Covid-19..

**II. BASE LEGAL:**

- ❖ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ❖ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ❖ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ❖ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ❖ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ❖ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 - 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS:

<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título universitario de tecnología médica en radiología. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Certificado de estudios y/o constancia de egresado de la Subespecialidad de Tomografía Computarizada. <b>(Deseable)</b></li> <li>• Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Contar con colegiatura y habilidad profesional vigente. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Licencia de operador del IPEN. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>EXPERIENCIA GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia general:</b> Acreditar como <b>mínimo dos (02) años</b> de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, con posterioridad al Título Profesional, incluyendo el SERUMS. <b>(indispensable)</b></li> <li>• Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado.</li> </ul>
<p>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>HABILIDADES Y COMPETANCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>• <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar los exámenes prescritos a los pacientes para el estudio de Tomografía Espiral Multicorte, reconocimiento y diagnóstico de las Patologías neoplásicas mediante la aplicación de resonancia magnética o asistir a los Médicos en los procedimientos invasivos especiales, según la asignación de responsabilidad de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.</li> <li>- Realizar exámenes de Resonancia Magnética simples y contrastados y de Tomografía Espiral Multicorte simples y contrastados como: ANGIOTEM, UROTEM, etc.</li> <li>- Realizar el manejo del equipo de Tomografía Espiral Multicorte, adquisición, procesamiento e impresión de imágenes de exámenes simples y especiales.</li> <li>- Participar como miembro del equipo de salud en atenciones o procedimientos de ayuda diagnóstica y/o tratamiento.</li> <li>- Aplicar métodos y técnicas radiológicas adecuadas en la ejecución de los exámenes y procedimientos programados.</li> <li>- Registrar los exámenes realizados a los pacientes en tiempo real en el sistema de Pacs Ehcos.</li> </ul>
--

"Año de la Universalización de la Salud"

- Custodiar, conservar y mantener operativos los equipos que utilizan en la toma de Exámenes Radiológicos.
- Cumplir las normas de seguridad, protección radiológica y tomar las medidas correctivas en el momento de un suceso.
- Cumplir con los estándares de calidad y procedimientos en los exámenes y procesamiento del Registro de las imágenes requeridas.
- Cumplir las normas de higiene y bioseguridad en los exámenes y en el mantenimiento de ambiente e instalaciones.
- Innovar y enseñar los conocimientos de la Tecnología Médica, asociada al Radiodiagnóstico.
- Cumplir los turnos de trabajo y roles de la guardia establecidos, según normas legales y delictivas pertinentes.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función pública, teniendo como prioridad el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- Investigar e innovar las tecnologías y los procedimientos diagnósticos y terapéuticos referidos a la Resonancia Magnética.
- Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud.
- Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones que sean normadas por las autoridades competentes.
- Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del IREN CENTRO.
- Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados referidos a la especialidad, según los programas y objetivos institucionales.
- Realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia
- Formular y proponer, las normas técnicas de Tomografía Espiral Multicorte, para la formulación de las normas técnicas del manejo multidisciplinario del cáncer.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad y del sistema de protección radiológica en el servicio de Tomografía Espiral Multicorte de acuerdo a la normatividad vigente.
- Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento en el marco de las normas pertinentes.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

LUGAR DE PRESTACIÓN	: Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO	: <b>3 meses</b>
COSTO DEL SERVICIO	S/. 4,746.00 (Cuatro mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)
FORMA DE PAGO	: <b>En forma mensual según contrato suscrito.</b>

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 25.3**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN</b> <b>CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	: Dirección de Atención al Pacientes, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Diagnóstico Por Imágenes.
<b>PUESTO</b>	: <b>TECNOLOGOS MEDICOS EN RADIOLOGIA</b> – Área de Mamografía, Radiología Intervencionista, Fluoroscopia y Radiología Convencional Consultorio Externo y Emergencia.
<b>N° SERVICIO REQUERIDO</b>	: <b>08</b>
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	: Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	<b>META</b> : 00130
	<b>ESPECIFICA</b> : 2.3.2.8.1.1
	<b>RUBRO</b> : RO

**I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar ocho (08) personas naturales para que brinde el servicio de Tecnólogo Médico en Radiología para ejecutar las actividades programadas y la operación de equipos especializados para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes y Covid-19..

**II. BASE LEGAL:**

- ❖ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ❖ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ❖ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ❖ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ❖ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ❖ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 - 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS:

<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título universitario de tecnología médica en radiología. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Contar con colegiatura y habilidad profesional vigente. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Licencia de operador del IPEN. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>EXPERIENCIA GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia general:</b> Acreditar como <b>mínimo dos (02) años</b> de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo el SERUMS. <b>(indispensable)</b></li> <li>• Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado.</li> <li>• <b>No se considerará como experiencia laboral:</b> Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías</li> <li>• <b>Experiencia específica:</b> Experiencia laboral mínima de un (01) año, realizando actividades en el área de mamografía, Arco en C, Rayos X Radiología convencional y Rayos x simples y especiales, excluyendo el SERUMS. (Deseable)</li> </ul>
<p>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>• <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar los exámenes prescritos a los pacientes para el estudio Mamografía, Radiología Intervencionista, Fluoroscopia, Rayos X Digital Directo Estacionario y Portátil, reconocimiento y diagnóstico de las Patologías neoplásicas mediante la aplicación de radiología o asistir a los Médicos en los procedimientos invasivos especiales, según la asignación de responsabilidad de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.</li> <li>- Realizar exámenes de Mamografía, Radiología Intervencionista y Radiología Convencional y Especiales, según subespecialidad y experiencia.</li> <li>- Realizar el manejo del equipo de Mamografía con estereotáxia, Arco en C y Rayos X Digital Directo Estacionario y Portátil, Fluoroscopia Digital Directo, adquisición, procesamiento de imágenes de exámenes simples y especiales.</li> <li>- Participar como miembro del equipo de salud en atenciones o procedimientos de ayuda diagnóstica y/o tratamiento.</li> </ul>
---

"Año de la Universalización de la Salud"

- Registrar los exámenes realizados a los pacientes en tiempo real en el sistema Pacs e indicando cantidad de impresiones (cantidad, tamaño y malogradas) de las placas radiográficas utilizadas.
- Custodiar, conservar y mantener operativos los equipos que utilizan en la toma de exámenes.
- Cumplir las normas de seguridad, protección radiológica y tomar las medidas correctivas en el momento de un suceso.
- Cumplir con los estándares de calidad y procedimientos en los exámenes y procesamiento del Registro de las imágenes requeridas.
- Cumplir las normas de higiene y bioseguridad en los exámenes y en el mantenimiento de ambiente e instalaciones.
- Innovar y enseñar los conocimientos de la Tecnología Médica, asociada al Radiodiagnóstico.
- Cumplir los turnos de trabajo y roles de la guardia establecidos, según normas legales y delictivas pertinentes.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función pública, teniendo como prioridad el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- Investigar e innovar las tecnologías y los procedimientos diagnósticos y terapéuticos referidos a la Mamografía, Radiología Intervencionista y Radiología Convencional.
- Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud.
- Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones que sean normadas por las autoridades competentes.
- Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del IREN CENTRO.
- Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados referidos a la especialidad, según los programas y objetivos institucionales.
- Realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, según los programas y proyectos institucionales.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Formular y proponer, las normas técnicas de Mamografía, Radiología Intervencionista y Radiología Convencional, para el manejo multidisciplinario del cáncer.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

LUGAR DE PRESTACIÓN	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO	: <b>3 meses</b>
COSTO DEL SERVICIO	S/. 4,746.00 (Cuatro mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)
FORMA DE PAGO	: <b>En forma mensual según contrato suscrito.</b>

“Año de la Universalización de la Salud”

**A-25.4**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – IREN CENTRO	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
<b>PUESTO:</b>	TECNOLOGO MEDICO
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	09
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar nueve (09) personas naturales como tecnólogo médico de radiología para que brinde los servicios de teleterapia 3D, simulación con tomógrafo y/o Arco en C y planificación en 3D en el departamento de Radioterapia del IREN Centro y Covid-19..

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en Tecnología Médica. Especialidad en Radiología, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de 01 año en el desempeño de funciones afines en unidades de radioterapia, incluido el internado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

<p>El profesional de salud (licenciado en tecnología médica), desarrollará las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar las condiciones físicas de operatividad, y del software de los sistemas conectados a los equipos de Teleterapia como: Sistemas de Gerenciamiento, y de adquisición de imágenes de localización.</li> <li>• Manejo de Tomógrafo Simulador, posicionando adecuadamente al paciente y utilizando los accesorios de inmovilización para definir la posición del mismo además adquiere, procesa, y valida las imágenes, para luego ser exportada a los sistemas de simulación virtual y planificación.</li> <li>• Agendar (asigna turno en los aceleradores), y calendariza (adjunta el plan de tratamiento) en el sistema de Gerenciamiento.</li> </ul>
---

"Año de la Universalización de la Salud"

- Reposicionar al paciente diariamente en la sala de tratamiento tomando en cuenta las condiciones de inmovilización inicial o de Referencia
- Adquirir y procesar las imágenes planares y/o volumétricas de verificación (verificación geométrica del volumen tumoral y órganos en riesgo) o localización. IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes) en la sala de tratamiento. Para la sobreposición con las imágenes de Referencia. y establecer la corrección por posicionamiento (o set up).
- Administrar el tratamiento con Radiaciones Ionizantes (Radioterapia) en los equipos de teleterapia: Aceleradores Lineales. tomando en cuenta las medidas de protección Radiológica.
- Confeccionar bolus de cera, gel, etc.
- Braquiterapia: adquirir imágenes fluroscópicas con un equipo de Rayos X Tipo Arco en C. con el objetivo de verificar la colocación de los dispositivos (tanden, y anillo colpostato).
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Otras funciones que designe la jefatura del departamento de radioterapia.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 4,746.00 (Cuatro mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A – 26.1**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA.
<b>PUESTO:</b>	TECNOLOGO MÉDICO - HEMATOLOGIA
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	07
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Ccontratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1. RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar siete (07) personas naturales para que brinde el servicio de tecnólogo médico en procedimientos de Patología Clínica y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en tecnología médica en laboratorio clínico, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, con posterioridad al Título Profesional, incluyendo el SERUMS. <b>(indispensable)</b></li> <li>- Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado.</li> <li>- Haber laborado en un establecimiento II o III . <b>(indispensable)</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Verificar la calidad de las muestras de Hematología, según normas establecidas (Tipo de contenedor, relación muestra – anticoagulante, etc.)
- Realizar exámenes de Hematología con fines diagnósticos y/o terapéuticos por indicación médica.
- Procesar, almacenar y conservar muestras de Hematología, de acuerdo con normas establecidas.
- Verificar y registrar solicitudes de exámenes de Hematología
- Preparar el instrumental, equipo de Hematología y materiales de trabajo, así como verificar la provisión necesaria de los mismos

"Año de la Universalización de la Salud"

- Preparación y control de calidad de las soluciones, reactivos, material de control e insumos para hematología según protocolos y procedimientos establecidos.
- Realizar el control de calidad de materiales, equipos, procesos de laboratorio clínico, según guías o protocolos establecidos y registrarlo en los formatos establecidos.
- Preparación de reactivos de trabajo diario y semanal para hematología, dependiendo de la naturaleza y según las normativas y guías vigentes.
- Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia
- Lectura de láminas según normas establecidas
- Archivo y almacenaje de láminas según normas establecidas
- Control de calibración y mantenimiento preventivo diario y semanal de equipos de laboratorio según instrucciones del fabricante y registrarlo en los formatos correspondientes.
- Controlar y registrar las temperaturas de reactivos y/o equipos hematológicos, así como también la temperatura ambiental del servicio de Hematología
- Realizar el informe estadístico diario de pruebas realizadas y consumo de reactivos e insumos en el laboratorio de hematología.
- Registrar, entregar y archivar los informes de los procedimientos ejecutados, según normas
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la elaboración de Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico – normativos de gestión de establecimientos de salud
- Participar en la elaboración del Plan anual de actividades y Plan de Gestión, en el ámbito de competencia
- Elaborar y Registrar el control de Kardex del laboratorio de Hematología
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de medidas de bioseguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de responsabilidad.
- Participar en la implementación del sistema de control interno y la gestión de riesgo que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento
- Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes.
- Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores
- Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar

"Año de la Universalización de la Salud"

procedimientos y técnicas de aplicación en Patología Clínica, en el ámbito de su competencia

- Tomar muestras para hematología en casos especiales o que el procedimiento lo amerite.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 4,746.00 (Cuatro mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 26.2**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA.
<b>PUESTO:</b>	TECNOLOGO MÉDICO- ÁREA LABORATORIO DE BIOQUIMICA
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	06
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Ccontratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1. RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar seis (06) personas naturales para que brinde el servicio de tecnólogo médico en procedimientos de Patología Clínica y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

**REQUISITOS**

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en tecnología médica en laboratorio clínico, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Certificado de estudios y/o constancia de egresado de la Sub-especialidad de Bioquímica. <b>(deseable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, con posterioridad al Título Profesional, incluyendo el SERUMS. (indispensable)</li> <li>- Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado.</li> <li>- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías</li> <li>- Haber laborado en un establecimiento II o III. <b>(indispensable)</b></li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Verificar la calidad de las muestras de Bioquímica, según normas establecidas
- Realizar exámenes de Bioquímica con fines diagnósticos y/o terapéuticos por indicación médica.
- Procesar, almacenar y conservar muestras de a, de acuerdo con normas establecidas.
- Verificar y registrar solicitudes de exámenes de Bioquímica
- Preparar el instrumental, equipo de Bioquímica y materiales de trabajo, así como verificar la provisión necesaria de los mismos
- Preparación y control de calidad de las soluciones, reactivos, material de control e insumos para Bioquímica según protocolos y procedimientos establecidos.
- Realizar el control de calidad de materiales, equipos, procesos de Bioquímica, según guías o protocolos establecidos y registrarlo en los formatos establecidos.
- Preparación de reactivos de trabajo diario y semanal para Bioquímica, dependiendo de la naturaleza y según las normativas y guías vigentes.
- Verificación, validación y registro de control de calidad interno y externo
  - Control de calibración y mantenimiento preventivo diario y semanal de equipos de Bioquímica según instrucciones del fabricante y registrarlo en los formatos correspondientes.
- Controlar y registrar las temperaturas de reactivos y/o equipos bioquímicos, así como también la temperatura ambiental del servicio de Bioquímica
- Realizar el informe estadístico diario de pruebas realizadas y consumo de reactivos e insumos en el laboratorio de Bioquímica
- Registrar, entregar y archivar los informes de los procedimientos ejecutados, según normas
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la elaboración de Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico – normativos de gestión de establecimientos de salud
- Participar en la elaboración del Plan anual de actividades y Plan de Gestión, en el ámbito de competencia
- Elaborar y Registrar el control de Kardex del laboratorio de Bioquímica
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de medidas de bioseguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de responsabilidad.
- Participar en la implementación del sistema de control interno y la gestión de riesgo que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento
- Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes.

“Año de la Universalización de la Salud”

- W*
- Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores
  - Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas de aplicación en Patología Clínica, en el ámbito de su competencia
  - Tomar muestras para hematología en casos especiales o que el procedimiento lo amerite
  - Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
  - Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
  - Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

*7*

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 4,746.00 (Cuatro mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

A – 26.3

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA.
<b>PUESTO:</b>	TECNOLOGO MÉDICO- ÁREA LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	07
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Ccontratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1. RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar siete (07) personas naturales para que brinde el servicio de tecnólogo médico en procedimientos de Patología Clínica y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en tecnología médica en laboratorio clínico, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Certificado de estudios y/o constancia de egresado de la Subespecialidad de Inmunología. <b>(deseable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, con posterioridad al Título Profesional, incluyendo el SERUMS. (indispensable)</li> <li>- Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías</li> <li>- Haber laborado en un establecimiento II o III. (indispensable)</li> <li>-</li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Verificar la calidad de las muestras de Inmunología, según normas establecidas (Tipo de contenedor, volumen de muestra, etc.)
- Realizar exámenes de Inmunología con fines diagnósticos y/o terapéuticos por indicación médica.
- Procesar, almacenar y conservar muestras de Inmunología, de acuerdo con normas establecidas.
- Preparar el instrumental, equipo de Inmunología y materiales de trabajo, así como verificar la provisión necesaria de los mismos
- Preparación y control de calidad de las soluciones, reactivos, material de control e insumos para Inmunología según protocolos y procedimientos establecidos.
- Realizar el control de calidad de materiales, equipos, procesos de laboratorio clínico, según guías o protocolos establecidos y registrarlo en los formatos establecidos.
- Preparación de reactivos de trabajo diario y semanal para Inmunología, dependiendo de la naturaleza y según las normativas y guías vigentes.
- Verificación, validación y registro de control de calidad interno y externo
- Control de calibración y mantenimiento preventivo diario y semanal de equipos de laboratorio según instrucciones del fabricante y registrarlo en los formatos correspondientes.
- Controlar y registrar las temperaturas de reactivos y/o equipos inmunológicos, así como también la temperatura ambiental del servicio de Inmunología
- Realizar el informe estadístico diario de pruebas realizadas y consumo de reactivos e insumos en el laboratorio de Inmunología.
- Registrar, entregar y archivar los informes de los procedimientos ejecutados, según normas
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la elaboración de Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico – normativos de gestión de establecimientos de salud
- Participar en la elaboración del Plan anual de actividades y Plan de Gestión, en el ámbito de competencia
- Elaborar y Registrar el control de Kardex del laboratorio de Inmunología
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de medidas de bioseguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de responsabilidad.

“Año de la Universalización de la Salud”

- Participar en la implementación del sistema de control interno y la gestión de riesgo que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento
- Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes.
- Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores
- Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas de aplicación en Patología Clínica, en el ámbito de su competencia.
- Tomar muestras para hematología en casos especiales o que el procedimiento lo amerite.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 4,746.00 (Cuatro mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

A – 26.4

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS CENTRO	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA.
<b>PUESTO:</b>	TECNOLOGO MÉDICO- ÁREA LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	07
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA: 2.3.2.8.1.1. RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar siete (07) personas naturales para que brinde el servicio de tecnólogo médico en procedimientos de Patología Clínica y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**  
**REQUISITOS**

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en tecnología médica en laboratorio clínico o Biólogo, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Certificado de estudios y/o constancia de egresado de la Subespecialidad de Microbiología. <b>(deseable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, con posterioridad al Título Profesional, incluyendo el SERUMS. (indispensable)</li> <li>- Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado.</li> <li>- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías.</li> <li>- Haber laborado en un establecimiento II o III . <b>(indispensable)</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Verificar la calidad de las muestras de Microbiología, según normas establecidas (Tipo de contenedor, volumen de muestra, relación muestra – anticoagulante, etc.)
- Realizar exámenes de Microbiología con fines diagnósticos y/o terapéuticos por indicación médica.
- Procesar, almacenar y conservar muestras de Microbiología, de acuerdo con normas establecidas.
- Preparar el instrumental, equipo de Microbiología y materiales de trabajo, así como verificar la provisión necesaria de los mismos
- Preparación y control de calidad de las soluciones, reactivos, material de control e insumos para Microbiología según protocolos y procedimientos establecidos.
- Realizar el control de calidad de materiales, equipos, procesos de laboratorio clínico, según guías o protocolos establecidos y registrarlo en los formatos establecidos.
- Preparación de reactivos de trabajo diario y semanal para Microbiología, dependiendo de la naturaleza y según las normativas y guías vigentes.
- Control de calibración y mantenimiento preventivo diario y semanal de equipos de laboratorio según instrucciones del fabricante y registrarlo en los formatos correspondientes.
- transcribir y entregar resultados de los exámenes realizados, en el ámbito de competencia
- Controlar y registrar las temperaturas de reactivos y/o equipos microbiológicos, así como también la temperatura ambiental del servicio de Hematología
- Realizar el informe estadístico diario de pruebas realizadas y consumo de reactivos e insumos en el laboratorio de hematología.
- Registrar, entregar y archivar los informes de los procedimientos ejecutados, según normas
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la elaboración de Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico – normativos de gestión de establecimientos de salud
- Participar en la elaboración del Plan anual de actividades y Plan de Gestión, en el ámbito de competencia
- Elaborar y Registrar el control de Kardex del laboratorio de Microbiología
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de medidas de bioseguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de responsabilidad.
- Participar en la implementación del sistema de control interno y la gestión de riesgo que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento

"Año de la Universalización de la Salud"

- Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes.
- Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores
- Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas de aplicación en Patología Clínica, en el ámbito de su competencia.
- Tomar muestras para hematología en casos especiales o que el procedimiento lo amerite
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 4,746.00 (Cuatro mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 26.5**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CETRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA.
<b>PUESTO:</b>	TECNOLOGO MÉDICO
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	05
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios.1057 - CAS
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META : 00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO : R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Realizar los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes y Covid-19..

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075
- ✓ 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título universitario de Tecnólogo Médico de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Constancia de egresado y/o Título de Subespecialidad de Banco de Sangre y Hemoterapia. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Contar con colegiatura y habilidad profesional vigente. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Experiencia general:</b> Acreditar como <b>mínimo dos (02) años</b> de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, con posterioridad al Título Profesional, incluyendo el SERUMS. <b>(indispensable)</b></li> <li>- Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber laborado en un establecimiento II o III . <b>(indispensable)</b></li> </ul> </li> </ul>
<p><b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p><b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Controlar y supervisar que se apliquen las normas de bioseguridad en el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia
- Participar en la planificación, organización y coordinación de los procesos de los Tecnólogos Médicos de la unidad funcional del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia
- Realizar los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes.
- Informar diariamente de las actividades realizadas al jefe del Departamento
- Procesar los análisis clínicos de las pruebas del Departamento
- Realizar control de calidad de los insumos y reactivos
- Registrar los resultados en los cuadernos establecidos y en las ordenes de trabajo
- Realizar el consolidado de producción de la unidad funcional
- Atender la solicitud de transfusión de los servicios médicos
- Procesar los análisis clínicos del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia de donantes y pacientes
- Ejecutar pruebas relacionadas al diagnóstico y control evolutivo de enfermedades Inmunoematológicas, incompatibilidad pre-transfusional y reacciones hemolíticas post-transfusional
- Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos de Banco de Sangre y terapéuticas asociados.
- Proponer, apoyar y participar en los proyectos de investigación oncológica multidisciplinaria en el campo de Banco de Sangre y Hemoterapia, difundir y aplicar sus resultados.
- Aplicar los conocimientos científicos y tecnología adquirida en la capacitación y proyectos de investigación.
- Realizar la recepción, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo.
- Entregar los resultados de los exámenes en el horario establecido
- Participar y/o ejecutar auditorias para evaluar la calidad de los procesos del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia
- Participar con el equipo multidisciplinario de salud en actividades preventivas y de promoción de donación voluntaria de sangre
- Participar en la Elaboración del Plan Anual de Actividades del Departamento; así como el cumplirlo.
- Participar en la elaboración de normas y directivas para la ejecución de programas y proyectos de investigación y docencia de la especialidad
- Participar en la elaboración, actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de Gestión del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia
- Participar en la elaboración, actualización e implementación de guías y procedimientos de atención
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias
- Velar por la seguridad interna en salvaguarda de ellos documentos, equipos y/o recursos asignados
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 4,746.00 (Cuatro mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)
<b>FORMA DE PAGO</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

A - 27

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
<b>PUESTO:</b>	LICENCIADO (A) EN NUTRICIÓN
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECCIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA: 2.3.2.8.1.1 RUBRO : R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

- Contratar una (01) persona natural para que brinden el servicio de Nutrición, capacitación, monitoreo y supervisión y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 - 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

**REQUISITOS**

Formación Académica	- Título profesional universitario de licenciado(a) en Nutrición, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de un año (01 año) en el desempeño de funciones afines. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y/o privado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de 3 meses en un Establecimiento de salud nivel III <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

**Función básica:**

- Organizar coordinar y supervisar los procesos y actividades de apoyo en la asistencia, educación e investigación nutricional del paciente oncológico y del personal del IREN CENTRO.
- Realizar la evaluación nutricional de los pacientes hospitalizados de acuerdo a sus dietas.
- Realizar la valoración nutricional del paciente.
- Realizar el control de la preparación, control de calidad y distribución de las fórmulas enterales.

"Año de la Universalización de la Salud"

**Función específica:**

- Supervisar, coordinar y monitorear la programación de los pacientes con los nutricionistas y controlar su atención.
- Programar, coordinar y ejecutar la evaluación nutricional del paciente.
- Coordinar la programación de los turnos de trabajo del personal profesional y técnico.
- Consolidar y elaborar la información estadística, presupuestal y de costos para el servicio de nutrición.
- Organizar, coordinar y supervisar los planes y acciones de apoyo nutricional en los diferentes servicios y áreas de atención hospitalaria y ambulatoria.
- Coordinar los objetivos y actividades de educación, asistencia, investigación, y las necesidades de servicios nutricionales en coordinación con el director ejecutivo del departamento.
- Supervisar la asignación de los pacientes a los nutricionistas y monitorear la asignación de la programación.
- Supervisar y coordinar con los médicos tratantes y nutricionistas las prescripciones de las dietas a los pacientes.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de higiene y bioseguridad en la preparación, conservación y manipulación de los alimentos.
- Supervisar y coordinar, a través del sistema de información los servicios realizados para la nutrición del paciente y personal de salud.
- Garantizar y lograr la operatividad y funcionamiento de los equipos, materiales e instrumentos de nutrición, e informar oportunamente las acciones realizadas a el director ejecutivo del departamento de atención al paciente.
- Supervisar y apoyar a los pacientes a través de la consulta nutricional.
- Coordinar el abastecimiento y los recursos necesarios para la alimentación del paciente y personal del IREN CENTRO.
- Coordinar y proponer las actividades educativas referidas a la especialidad en coordinación con la oficina de recursos humanos y departamento de educación.
- Proponer y participar en la formulación de planes. Formación y capacitación sobre la especialidad en coordinación con el departamento de atención al paciente y la oficina de recursos humanos.
- Proponer las normas técnicas y de soporte administrativo en la gestión de nutrición del paciente.
- Realizar la evaluación nutricional de los pacientes hospitalizados y ambulatorios, aplicando pruebas subjetivas y objetivas en coordinación con el equipo multidisciplinario.
- Efectuar trabajos de investigación en nutrición clínica, en concordancia con las normas del IREN CENTRO.
- Informar en las rondas médicas la situación nutricional de los pacientes hospitalizados.
- Coordinar con los médicos tratantes y nutricionistas la prescripción de las dietas y monitorearlas.
- Participar en las actividades de Promoción de la Salud y Control del Cáncer.

"Año de la Universalización de la Salud"

- Brindar a los pacientes hospitalizados, de alta y pacientes ambulatorios, la consejería nutricional según prescripción dietética, como consulta e interconsulta.
- Elaborar en conjunto con el personal asistente los protocolos de preparación, validación, almacenamiento y control de calidad de fórmulas enterales, mantenimiento de equipos y ambientes.
- Parificar el suministro de productos enterales y de los materiales e insumos para la nutrición enteral artificial.
- Participar en los procesos de adquisición como responsable técnico de evaluar e informar sobre la calidad de los insumos para la nutrición enteral.
- Proponer y ejecutar los procedimientos de atención nutricional para el manejo integral de los pacientes incluidos en la Terapia Nutricional.
- Supervisar y evaluar permanentemente al personal técnico de nutrición con el fin de dirigir, promover y efectuar una atención integral a los pacientes con Terapia Nutricional.
- Realizar todas las operaciones inherentes al desarrollo, preparación, manipulación, control de calidad, almacenamiento, y conservación de los productos enterales, atendiendo las recomendaciones nacionales e intencionales,
- Utilizar técnicas de preparación de la Nutrición Enteral que aseguren: compatibilidad físico química, esterilidad y ausencia de elementos extraños. cumpliendo con los requisitos técnicos para la producción de la terapia nutricional.
- Participar con el equipo multidisciplinario en la evaluación nutricional de pacientes y realizar el seguimiento de los pacientes ambulatorios, desde la consulta externa, y de los pacientes hospitalizados con soporte nutricional.
- Diseñar variados y constantes esquemas nutricionales en el transcurso del seguimiento de la evolución clínica del paciente, Monitorear los parámetros nutricionales de los pacientes con Nutrición Enteral y Nutrición Parenteral,
- Mantener el programa base actualizado.
- Monitorear los parámetros de control de la Nutrición Enteral y Nutrición Parenteral.
- Supervisor y evaluar permanentemente al personal técnico con el fin de dirigir, promover y efectuar una atención integral a los pacientes con Terapia Nutricional.
- Realizar la limpieza y desinfección del centro de preparación de fórmulas enterales.
- Participar, promover y registrar las actividades de entrenamiento, capacitación, educación continua, docencia e investigación en el campo de la competencia funcional del Cargo.
- Promover, fomentar y participar en trabajos de investigación de soporte metabólica nutricional oncológico.

"Año de la Universalización de la Salud"

- Participar en la capacitación institucional programada, en los proyectos de investigación multidisciplinaria y en la promoción de la salud, según asignación de actividades.
- Realizar, según programación, eventos educativos a pacientes y familiares quien reciben tratamiento en el IREN CENTRO.
- Evaluar la calidad y oportunidad de la atención nutricional percibida por los pacientes y atender, observaciones y sugerencias.
- Proponer y cumplir con las normas técnicas y de soporte administrativo en la gestión de la nutrición del paciente.
- Coordinar el abastecimiento y los recursos necesarios para la alimentación del paciente y el personal del IREN CENTRO.
- Custodiar, preservar y reportar el inventario del mobiliario, equipos, vajillas y enseres asignados del área periferia de nutrición (hospitalización).
- Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, teniendo como prioridad el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Otras funciones específicas que le asigne el/la director/a Ejecutivo/a del Departamento o Coordinador/a del Equipo Funcional de Nutrición.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.4,825.00 (Cuatro mil Ochocientos Veinti Cinco con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

A – 28.1

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
<b>PUESTO:</b>	<b>QUIMICO FARMACEUTICO (FARMACIA CLINICA)</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECCIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO : R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar los servicios de una (01) persona natural que presten servicios como QUIMICO FARMACEUTICO, para el Departamento de Farmacia que brinde el servicio de Atención farmacéutica, seguimiento farmacoterapéutico personalizado y el manejo de farmacovigilancia y tecnovigilancia, así mismo el manejo del servicio de información de medicamentos y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

**REQUISITOS**

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de Químico Farmacéutico, constancia de habilidad profesional vigente emitida, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral general mínimo dos (02) años en el ejercicio profesional en sector público y/o privado (No incluye SERUMS)</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Cumplir con los indicadores según NTS N°057 –MINS/DIGEMID
- Analizar y validar la Receta Única Estandarizada.
- Orientar respecto a la administración, uso y las condiciones de conservación de los medicamentos.
- Responsable del seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes hospitalizados: Análisis de la medicación del paciente a través de las hojas fármaco- terapéuticas.
- Detección de las interacciones e incompatibilidades: Intervención Farmacéutica
- Verificación de la dosificación individualizada.
- Informar a enfermeras, médicos y educar al paciente sobre el uso racional de medicamentos.
- Realizar las estadísticas de las dosis administradas y no administradas, así como de la facturación del paciente en el momento de su alta.
- Realizar el reenvasado de las dosis unitarias especialmente en la indicación de la fecha de expiración, así como del control periódico de las existencias.
- Responsable del control de la preparación de los coches de distribución de medicamentos y dispositivos médicos.
- Responsable del control la entrega de los coches de distribución a las salas respectivas en los horarios establecidos
- Realizar las estadísticas de dosis no administradas, así como del consumo del paciente en el momento de su alta.
- Efectuar periódicamente la evaluación del sistema a través de los indicadores y la corrección de los errores en el mismo.
- Emitir reporte de las atenciones efectuadas, bajo tarifa hospitalaria, seguro integral de salud-SIS, etc. y verificar la conformidad de Farmacia del Hospital.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,275.00 (Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

4

7

g

“Año de la Universalización de la Salud”

A – 28.2

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DEFARMACIA
<b>PUESTO:</b>	<b>QUIMICO FARMACEUTICO (GESTION Y PROGRAMACION)</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	03
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO: R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar tres (03) personas naturales que presten servicios como QUIMICO FARMACEUTICO, para el Departamento de Farmacia que garantice la disponibilidad de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios para la atención de los pacientes y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**  
**REQUISITOS**

Formación Académica	- Título profesional universitario de Químico Farmacéutico, constancia de habilidad profesional vigente emitida, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral general mínimo dos (02) años en el ejercicio profesional en sector público y/o privado (No incluye SERUMS) <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Experiencia laboral específica mínimo de un (01) año (deseable) en el manejo de suministro especialmente en las áreas de programación, monitoreo y distribución de medicamentos en el Sector Público. (Deseable)</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y/o privado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Llevar un registro físico y en medio magnético en forma mensual, ordenada y coordinada del consumo del IDI así como el registro de patologías más frecuentes (solicitar a estadística e informática) para realizar la proyección de atenciones o casos para el año de programación (futuro), el cual se realizara en base a datos numéricos y tendencias epidemiológicas de cada patología (como pruebas positivas detectadas, sub registros, casos esperados, etc.) los mismos que bajo los criterios de "estimación de

"Año de la Universalización de la Salud"

- necesidades" sean necesarios y atribuibles de ser estimados, los que finalmente, son convertidos en necesidad de productos farmacéuticos y afines.
- Utilizar para la estimación de necesidades de los productos farmacéuticos de demanda como fuente de información el consumo histórico de medicamentos de por los menos 24 meses anteriores, dicha información puede obtenerse de las Tarjetas de Control Visible de almacén ó farmacia, del sistema informático, de los informes de consumo, etc.
  - Utilizar la información para este proceso en forma completa, es decir debe incluir los informes del 100% de los productos utilizados es decir todos los productos que maneja el sistema, realizando la diferenciación de fuera del petitorio, materiales de alto costo (SIS), productos nuevos, productos críticos, productos de movimiento lento, productos de alta rotación.
  - Conciliar la información exacta y objetiva, es decir debe reflejar el comportamiento real del consumo en el pasado y los datos de existencias del almacén y las Farmacias de dispensación.
  - Vigilar el sistema de aseguramiento de calidad en etapas de recepción, almacenamiento y distribución
  - Evaluar y validar los requerimientos de las farmacias y servicios del IREN CENTRO.
  - Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
  - Supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento y/o distribución y transporte.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,275.00 (Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 28.3**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DEFARMACIA
<b>PUESTO:</b>	<b>QUIMICO FARMACEUTICO (FARMACIA DISPENSACION)</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	04
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO: R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar cuatro (04) personas naturales que preste servicios como QUIMICO FARMACEUTICO, para el Departamento de Farmacia para controlar y supervisar el proceso de dispensación de consulta externa, emergencia y sala de operaciones, distribución de medicamentos, dispositivos médicos de uso clínico - quirúrgicos prescritos por el profesional autorizado y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**  
**REQUISITOS**

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de Químico Farmacéutico, constancia de habilidad profesional vigente emitida, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral general mínimo dos (02) años en el ejercicio profesional en sector público y/o privado (No incluye SERUMS) <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y/o privado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Controlar y supervisar el proceso de dispensación Consulta externa, Emergencia y sala de operaciones, distribución de medicamentos, insumo y materiales de uso clínico - quirúrgicos prescritos por el profesional autorizado.
- Capacitar, entrenar y supervisar al personal a su cargo en el desempeño de las funciones de preparación, dispensación y almacenamiento de producto farmacéuticos y afines.
- Orientar e informar al usuario sobre el uso adecuado del producto farmacéutico y afines.

- 9
- Mantener actualizado el libro de recetas, control de drogas y ocurrencias.
  - Elaborar propuestas de mejora de la atención farmacéutica y participar en la actualización de manuales de Procedimientos y otros documentos técnicos – normativos de gestión del establecimiento de Salud.
  - Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondientes en el marco de las normas vigentes.
  - Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
  - Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
  - Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
  - Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia.

7

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,275.00 (Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

8

"Año de la Universalización de la Salud"

A - 28.4

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
<b>PUESTO:</b>	<b>QUIMICO FARMACEUTICO (FARMACOTECNIA)</b>
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	02
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECCIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO: R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar dos (02) personas naturales que presten servicios como QUIMICO FARMACEUTICO, para el Departamento de Farmacia que garantice la seguridad y calidad en la elaboración de las fórmulas oficiales y magistrales, preparados endovenosos (mezclas oncológicas) según normas vigentes y capacidad resolutoria del Establecimiento de Salud y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:  
REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de Químico Farmacéutico, constancia de habilidad profesional vigente emitida, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral general mínimo dos (02) años en el ejercicio profesional en sector público y/o privado (No incluye SERUMS)</li> <li>- Experiencia laboral específica mínimo de un (01) año (deseable) en el manejo de procedimientos de elaboración de preparados intravenosos (mezclas oncológicas) <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y/o privado. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Elaborar las fórmulas oficiales y magistrales, preparados endovenosos según normas vigentes y capacidad resolutive del Establecimiento de Salud.
- Elabora y preparar las quimioterapias según las normas vigentes.
- Gestionar y asegurar la provisión de materia prima, suministros de medicamentos y afines, verificando su calidad, en el ámbito de competencia.
- Realizar el seguimiento farmacoterapéutico de pacientes oncológicos en el Establecimiento de Salud.
- Hacer cumplir las normas y medidas de Bioseguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de responsabilidad.
- Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- Validar las recetas de atención de los pacientes, coordinando con los prescriptores de ser el caso, sobre los preparados para esa área.
- Elaborar indicadores y monitorear la calidad de todos los procedimientos involucrados en la elaboración de las mezclas oncológicas.
- Elaborar y difundir las normas sobre preparación, conservación, dispensación y cuidados en la administración de mezclas oncológicas.
- Participar en los requerimientos, revisión y apoyar la validación de las especificaciones técnicas estándares en los procesos de adquisiciones de los medicamentos y dispositivos médicos, solicitados por las diferentes Sub-Especialidades de la Institución para su abastecimiento y disponibilidad.
- Realizar trabajos de investigación técnica y clínica, que optimicen el cuidado de los pacientes, manejo de servicios, educación, evaluación de las formulaciones y técnicas de terapia, equipamiento y suministro.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,275.00 (Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

4

7

g

"Año de la Universalización de la Salud"

A - 29

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección Ejecutiva de Radioterapia – Departamento de Radioterapia
<b>PUESTO:</b>	FISICO (A) MEDICO
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	04
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar cuatro (04) personas naturales para que brinden el servicio profesional en Física Médica en la Unidad de Radioterapia, Medicina Nuclear y Covid-19.

**II BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de licenciado(a) en Física, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción. <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de seis meses en el desempeño de funciones en Física Médica de la Radioterapia y afines. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

El profesional (licenciado en Física), desarrollará las siguientes actividades:

- Control de calidad y dosimetría en aceleradores lineales.
- Planificación de tratamientos 3D en terapia externa en modalidad fotones.
- Planificación de tratamientos 3D en terapia externa en modalidad electrones.
- Dosimetría en tratamientos especiales (Total SKIN, TBI, etc.)
- Dosimetría y control de calidad de la unidad de braquiterapia de alta tasa de dosis.
- Planificación de tratamientos 3D en braquiterapia de alta tasa de dosis.
- Actividades en seguridad y protección radiológica en radioterapia.

"Año de la Universalización de la Salud"

- Establecer los procedimientos de cálculo de dosis.
- Elaborar y ejecutar los programas de garantía de calidad.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Otras funciones que asigne la Dirección de Radioterapia y el jefe de departamento.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

A - 30

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD -DIRESA JUNIN</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
<b>PUESTO:</b>	TECNICO (A) EN ENFERMERÍA
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	76
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar personas naturales para que brinden los servicios de técnicos en enfermería en Central de Esterilización en los servicios de cirugía de día, recuperación, anestesia clínico quirúrgica y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075
- ✓ 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	- Título Profesional de Técnico en Enfermería. <b>(Indispensable)</b>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de sus funciones afines a la especialidad en salud convocada, en entidades públicas y/o privadas. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo y/o otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- COMPETENCIAS ESPECIFICAS: Comunicación asertiva, planificación y organización, capacidad de respuesta al cambio, empatía y buen trato. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Participar en la implementación de guías de atención.
- Participar en la elaboración de requerimientos y otros documentos necesarios para contribuir con los documentos de gestión del departamento.
- Participar en Programas de Capacitación Continua, Seminarios, Conferencias, Diplomados y Eventos Científicos, asistencia a cursos de actualización, demostrando educación permanente en salud.
- Participar en Campañas Preventivo Promocionales Oncológicas en diferentes instituciones dando a conocer la apertura del IREN CENTRO.
- Ordenar y/o implementar el consultorio de acuerdo a la especialidad de atención.

“Año de la Universalización de la Salud”

- Verificar el funcionamiento correcto de los equipos a utilizar en la atención ambulatoria. Proporcionar cuidados de enfermería al usuario sano o enfermo, bajo la supervisión de la enfermera.
- Proveer al médico de los materiales necesarios para la atención del usuario.
- Realizar la limpieza, preparación de los materiales y equipos médicos a utilizarse para los procedimientos ambulatorios.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante la ejecución de su trabajo.
- Orientar al usuario sobre las órdenes prescritas por el médico (ínter consultas y exámenes de laboratorio y otros), con el fin de optimizar la atención del usuario.
- Participar en la orientación del usuario sobre temas de su competencia.
- Participar en las charlas educativas y campañas de salud que realiza el servicio de enfermería.
- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los usuarios.
- Colaborar en la admisión y el traslado del paciente que ingresa a emergencia.
- Realizar confort e higiene al usuario hospitalizado en el servicio de emergencia.
- Mantener el orden y limpieza del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Participar en el transporte y traslado del usuario dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución de ser necesario.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Brindar asistencia técnica al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante labor realizada.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Aplicar técnicas y procedimientos de desinfección recurrente y terminal de equipo, materiales siguiendo las normas establecidas.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.2,797.00 (Dos mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A – 31.1**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	: Dirección de Atención al Pacientes, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Patología Clínica.
<b>PUESTO:</b>	TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	49
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1. RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar los servicios de personas naturales para que brinde el servicio de tecnólogo médico en procedimientos de Patología Clínica y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Técnico de Laboratorio Clínico o bachiller en Tecnología Médica en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral mínima de (1) año en cargos similares. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Se considerará la experiencia laboral a partir de la obtención del título o el bachiller en Tecnología Médica en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica</li> <li>- Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado.</li> <li>- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías</li> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

1. Tomar muestras de sangre, a pacientes de consultorio externo, emergencia, UCI y hospitalización; bajo supervisión del profesional asistencial.
2. Equipar cada módulo de toma de muestra con los materiales e insumos necesarios para el trabajo diario
3. Equipar los maletines de toma de muestra con los materiales e insumos necesarios para hospitalización, emergencia y UCI
4. Participar en la orientación e indicaciones pre analíticas en la atención de los pacientes en Toma de muestra y recepción de muestras de pacientes de consultorios
5. Recoger, preparar, almacenar, ordenar distribuir materiales, insumos, reactivos, formatearía por indicación del profesional de la salud.
6. Mantener ordenada, preparada el área de trabajo, muebles, material e instrumental médico del servicio al que se encuentra asignado, según procedimientos vigentes
7. Identificar y registrar las solicitudes de exámenes del paciente solicitado por el médico tratante.
8. Asistir y preparar al paciente en la atención de la Toma de muestra de casos especiales por indicación del Tecnólogo Médico y/o Médico Patólogo, en el ámbito de competencia.
9. Asistir al profesional de la salud en la atención integral del paciente.
10. Cumplir y hacer cumplir con las normas y medidas de Bioseguridad y de Seguridad y Salud en el trabajo en el ámbito de responsabilidad.
11. Registrar las tareas y/o trabajos asignados e informar al profesional responsable.
12. Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
13. Eliminar residuos biológicos hospitalarios bajo supervisión del profesional asistencial.
14. La programación del horario de trabajo será de acuerdo a la demanda asistencial.
15. Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
16. Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.2,797.00 (Dos mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

A-31.2

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN</b> INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS- IREN CENTRO	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Anatomía Patológica
<b>PUESTO:</b>	Técnico en Laboratorio
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECÍFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una (01) persona natural para que brinde el servicio de Técnico en laboratorio con conocimientos en recepción de muestras, manejo de muestras biológicas en Laboratorio de Anatomía Patológica para Diagnostico Anatomopatológico, conocimientos de técnicas de fijación y conservación de especímenes quirúrgicos, manejo de equipos de inclusión en parafina; manejo de técnicas de procesamiento histológicos y citológicos; manejo de micrótomos manual y automatizados, así como coloraciones en forma manual y en equipos automatizados y Covid-19..

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PC.
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS: REQUISITOS

<b>Formación Académica</b>	- Profesional Técnico y/o Bachiller en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica. <b>(Indispensable)</b>
<b>Experiencia General</b>	- Experiencia mínima de 01 año en labores como Técnico en Laboratorio Clínico y/o Bachiller. <b>(Indispensable)</b> - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo y/o otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima. <b>(Indispensable)</b> - De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud. <b>(Deseable)</b> - Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable)</b> .
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b>
<b>Habilidades y competencias</b>	- <b>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - <b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b> Pensamiento estratégico, destreza técnica, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

El personal de salud (Técnico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica) realizará las siguientes actividades:

- Realizar las técnicas de fijación y conservación de especímenes quirúrgicos.
- Realizar Apoyo al Tecnólogo Médico en metodología de procesamiento histotecnológico (automatizado y manual) de biopsia, piezas quirúrgicas y líquidos corporales.
- Apoyo al Tecnólogo Médico en el procedimiento de Inmunohistoquímica
- Asistencia al Médico Anatomopatólogo en la Macroscopía
- Realizar la coloración PAP y coloración Hematoxilina Eosina
- Realizar el montaje del proceso citopatológico e Histopatológico

"Año de la Universalización de la Salud"

- Realizar el control de calidad de los preparados histológicos y programación de equipos automatizados.
- Almacenamiento y archivo de piezas húmedas
- Almacenamiento y archivo de los bloques de parafina y cassettes trabajados.
- Almacenamiento de láminas citológicas e histológicas
- Almacenamiento y distribución de insumos al servicio de citopatología e Histopatología
- Registrar los casos trabajados, reparto a médico por especialidad.
- Preparación de reactivos, colorantes, y abastecimiento de formaldehído al 10%
- Elaboración de cuaderno de registro interno de: recepción de muestras, procedimiento histológico, citológico, kardex, emisión de resultados, ingreso y egreso de cadáveres, datos estadísticos.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Otras funciones que asigne el jefe.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo, Concepción - Junín.
PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:	03 meses
COSTO DEL SERVICIO:	S/.2,797.00 (Dos mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles)
FORMA DE PAGO:	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 31.3**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CETRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Atención al Paciente, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia.
<b>PUESTO:</b>	TECNICO EN LABORATORIO
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	03
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios.1057 - CAS
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META : 00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO : R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Realizar pruebas de laboratorio en el área establecida, limpieza del ambiente y recolección de muestras y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075
- ✓ 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Técnico en Laboratorio Clínico de Instituto Superior. Bachiller en tecnología medica laboratorio <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Experiencia general:</b> Acreditar como <b>mínimo 01 año (01 año)</b> de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, con posterioridad al Título Profesional. <b>(indispensable)</b></li> <li>- Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público o privado.</li> <li>- <b>No se considerará como experiencia laboral:</b> Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías</li> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

1. Preparar materiales y soluciones variadas para los trabajos Inmunohematológicos e inmunoserológicos del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia
2. Realizar la admisión de postulantes voluntarios, de reposición y de pacientes por donación autóloga.
3. Participar con el equipo multidisciplinario de salud en actividades preventivas y de promoción de donación voluntaria de sangre
4. Atender la solicitud de transfusión de los servicios médicos
5. Apoyar en el procesamiento de los análisis clínicos de las pruebas de banco de sangre de donantes y pacientes.
6. Realizar la recepción, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo
7. Realizar la extracción de muestras de sangre y otros líquidos, según el protocolo establecido para cada prueba
8. Realizar la preparación de las muestras para el trabajo de Inmunohematológicas e inmunoserológicos
9. Participar y cumplir con el plan de actividades del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia
10. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias
11. Emitir informes técnicos de acuerdo a su competencia
12. Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados a la unidad funcional.
13. Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
14. Las demás que le asigne su jefe inmediato

#### V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo, Concepción - Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.2,797.00 (Dos mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

A – 32

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
<b>PUESTO:</b>	TECNICO DE FARMACIA
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	30
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO: R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar los servicios de personas naturales que presten servicios como TECNICA DE FARMACIA, para el Departamento de Farmacia y Covid-19..

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	- Título Técnico de Farmacia o Bachiller de Farmacia y bioquímica <b>(Indispensable)</b>
Experiencia General	- Experiencia General: 01 año de experiencia en el sector público y/o privado. - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b> - Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable)</b> .
Cursos y/o estudios de especialización	- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b>
Habilidades y competencias	- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Recibir, revisar, clasificar, rotular y ubicar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos que ingresan al almacén, en sus anaqueles correspondientes de acuerdo a la clasificación establecida.
- Controlar constantemente las condiciones de almacenamiento (temperatura y humedad)
- Preparar, embalar y distribuir los productos, según requerimiento de cada punto de distribución (por lotes).
- Preparar informes de inventario imprevistos aleatorios de entrada, salida y saldos exigentes.
- Vigilar que el almacén se mantenga limpio y ordenado.

"Año de la Universalización de la Salud"

- Apoyar a otras áreas donde se necesite.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Otras actividades que dentro del área de su responsabilidad le sean asignadas.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Av. Progreso N° 1235, 1237 y 1239 Sector Palo Seco, Concepción - Junín
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.2,797.00 (Dos mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

A – 33

## TERMINOS DE REFERENCIA.

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos - Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>PUESTO:</b>	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL II
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Elaborar, monitorear y evaluar las políticas, objetivos estrategias y normatividad de alcance Regional y local de Salud Ocupacional para asegurar ambientes laborables saludables, disminuir los riesgos y mejorar la salud ocupacional y Covid-19.

### II. BASE LEGAL:

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

 <p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario de Médico Cirujano. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Titulado o egresado de Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente; o Diplomado en Salud Ocupacional de un mínimo de treinta y seis (36) créditos, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Habilidad Profesional vigente <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Dominio de Inglés a nivel básico, certificado. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
 <p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>,</li> <li>- Experiencia laboral en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional como mínimo de un (01) año (en caso contar con Maestría), o un mínimo de tres (3) años en caso con contar con Diplomado <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o afines durante los últimos 5 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
 <p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- 
- a. Realizar actividad educativa a los trabajadores en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo, según el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - b. Detectar factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud, de acuerdo a la normatividad vigente.
  - c. Detectar daños según enfermedades profesionales relacionadas al trabajo y normativa vigente.
  - d. Atender la urgencia y emergencia de los trabajadores, de acuerdo a la normativa vigente.
  - e. Atender al trabajador con enfermedad profesional o enfermedad relacionada al trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.
  - f. Administrar el servicio de salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.
  - g. Diseñar, gestionar y ejecutar programas de intervención, de acuerdo a los riesgos ocupacionales.
  - h. Participar en investigaciones y proyectos en salud ocupacional
  - i. Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivo
  - j. Participar en eventos comisiones o equipos de trabajo relacionados con el ámbito de su competencia.
  - k. Otras funciones asignadas por el jefe(a) inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

#### V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:



<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles) mensuales
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

A – 34

## TERMINOS DE REFERENCIA.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Control del Cáncer
<b>PUESTO:</b>	MÉDICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Prestar asesoría en gestión en salud a la dirección y los órganos/unidades orgánicas y Covid-19 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásica del Centro, IREN Centro.

### II. BASE LEGAL:

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario de Médico Cirujano. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Especialidad en Medicina Integral y Gestión en Salud, o Gestión en Salud, o Salud Publica o Administración en Salud. <b>(indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de cinco (03) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable),</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y/o Diplomados relacionados a la especialidad y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años. <b>(indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Asesorar a la Dirección General en aspectos técnico de gestión en salud vinculados con las competencias del IREN Centro.
- Emitir opinión técnica de gestión en salud sobre convenios, contratos y otros documentos afines que sean suscritos por la Dirección General.
- Evaluar los proyectos normativos propuestos por las Oficinas del IREN Centro sobre materias jurídicas.
- Absolver consultas respecto a aspectos técnicos de gestión en salud legales referidos a las competencias del IREN Centro y emitir informe, en el que se exprese la posición de la entidad, así como el informe técnico respectivo.

“Año de la Universalización de la Salud”

- Proponer y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de los documentos de gestión de la Dirección General.
- Establecer lineamientos internos complementarios que coadyuven al mejor desarrollo de las funciones de la oficina y/o de los sistemas y procesos a su cargo, así como desarrollar las acciones orientadas a la mejora continua de los procesos relacionados con su competencia.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Otras que le asigne la Dirección General.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles) mensuales
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

A – 35

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – IREN CENTRO</b> DIRECCION DE ATENCION AL PACIENTE, APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Unidad de Referencias y Contrareferencias
<b>PUESTO:</b>	PROFESIONAL DE LA SALUD
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	03
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META: 00130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**VI. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar tres (03) personas naturales para que brinde el servicio de personal de la salud en coordinación de referencias, cierre de circuito REFCON, registro de SETIPRESS y cumplimiento de objetivos institucionales de la Unidad de Referencias y Contrareferencias y Covid-19.

**VII. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### VIII. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario de Profesional de la salud , constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción, y resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de dos años (02 años) en el desempeño de funciones en el sector público. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de 01 año en el sistema de referencias y Contrareferencias en Hospital MINSAs <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y/o Diplomados relacionados a auditoria y/o calidad en salud <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IX. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

<p>El Profesional de la Salud de REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS, desarrollará las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar con la distintas IPRESS los procesos de referencias y Contrareferencias de los usuarios de la salud para la continuidad de su atención en salud.</li> <li>- Cierre de circuito del REFCON</li> <li>- Aplicación de la Norma técnica N° 018 de REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS.</li> <li>- Desarrollar coordinaciones con las otras unidades y direcciones de salud para fortalecer los procesos de referencias y Contrareferencias de los usuarios de la salud.</li> <li>- Soporte técnico en el sistema de referencias y Contrareferencias.</li> <li>- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.</li> <li>- Realizar las intervenciones y metas relacionados a referencias y Contrareferencias</li> </ul>
---

“Año de la Universalización de la Salud”

**X. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.3,800.00 (Tres mil Ochocientos con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A – 36.1**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD -DIRESA JUNIN	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Atención al Paciente, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Atención al Paciente
<b>PUESTO:</b>	TECNICO ADMINISTRATIVO – ADMISION
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	15
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA:2.3.2.8.1.1 RUBRO:R.O.

**XI. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar quince (15) personas naturales para que brinde el servicio de técnico administrativo en Admisión y/o Caja; en atenciones a pacientes referidos y particulares en las áreas de apoyo de las diferentes UPSS y Covid-19 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO.

**XII. BASE LEGAL:**

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075
- 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### XIII. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	- Título profesional o Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Título técnico en Ingeniería Informática ( <b>Indispensable</b> )
Experiencia General	- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y/o privado. ( <b>Indispensable</b> ). - <b>Experiencia laboral mínima de 06 meses desempeñando funciones en el área (Indispensable)</b> . - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. ( <b>Indispensable</b> ). - Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización	- Curso de Ofimática Nivel Intermedio o avanzado durante los últimos 5 años. (Indispensable).
Habilidades y competencias	- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo. - <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.

### XIV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

Profesional Técnico Administrativo – ADMISION
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención directa de pacientes por Consultorios Externos y Apoyo al Diagnóstico verificando el tipo/estado de afiliación y de la hoja de referencia respectiva.</li> <li>- Atención directa de pacientes por Emergencia, verificando el tipo/estado de afiliación y de la hoja de referencia respectiva.</li> <li>- Rellenar los formatos de atención (FUA), verificando el correcto relleno y respectivo visado del personal de salud responsable.</li> <li>- Orientación a las personas sobre el flujograma de atención para pacientes ambulatorios y hospitalizados. (Deuda de sangre, requisitos para el alta, orientación sobre solicitudes a realizar con otros hospitales por apoyo al diagnóstico, cobertura por alto costo etc.)</li> <li>- Verificación y visado de recetas estandarizadas de SISMED según corresponda</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

- Trámite de alta de pacientes SIS y Privados.

**XV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/2,700.00 (Dos mil Setecientos con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A – 36.2**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD -DIRESA JUNIN	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Atención al Paciente, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Atención al Paciente
<b>PUESTO:</b>	TECNICO ADMINISTRATIVO – CAJA
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	15
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA:2.3.2.8.1.1 RUBRO:R.O.

**XVI.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar quince (15) personas naturales para que brinde el servicio de técnico administrativo en Admisión y/o Caja; en atenciones a pacientes referidos y particulares en las áreas de apoyo de las diferentes UPSS y covid-19 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO.

**XVII. BASE LEGAL:**

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075
- 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### XVIII. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional o Bachiller o Estudiante de Últimos Ciclos en Administración, Contabilidad, Economía, o Título Técnico o egresado en Administración, Educación, Contabilidad y Economía (<b>Indispensable</b>)</li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y/o privado. (<b>Indispensable</b>).</li> <li>- <b>Experiencia laboral mínima de 06 meses desempeñando funciones en el área (Indispensable).</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. (<b>Indispensable</b>).</li> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III (<b>Indispensable</b>).</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Ofimática Nivel Básico durante los últimos 5 años (<b>Indispensable</b>).</li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### XIX. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

#### Profesional Técnico Administrativo – CAJA

- Recaudar los pagos por las diferentes prestaciones de salud a terceros del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Centro.
- Recaudar los pagos por la venta de medicamentos e instrumentos médicos expendidos por las farmacias a terceros del IREN Centro.
- Resguardar los ingresos del IREN Centro en caja y/o bóveda de seguridad
- Realizar los depósitos en las diferentes cuentas corrientes de los ingresos por la venta de medicamentos, instrumentos médicos y prestaciones de salud a terceros.
- Realizar los informes diarios de recaudación de los diferentes servicios y venta de medicamentos del IREN Centro y presentarle al responsable de Economía o su par al cargo.

“Año de la Universalización de la Salud”

**XX. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.2,700.00 (Dos mil Setecientos con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 37**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Oficina de Epidemiología y Estadística
<b>PUESTO:</b>	MÉDICO EPIDEMIÓLOGO
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8..1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Desarrollar e implementar la Vigilancia Epidemiológica, así como sistemas de Información para el análisis de la Situación en Salud Pública y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

**REQUISITOS**

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario de Médico Cirujano. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Grado o egresado de Maestría en Epidemiología o Maestría en Medicina con mención en Epidemiología. <b>(indispensable)</b></li> <li>- Habilidad Profesional vigente <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable),</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público. <b>(Indispensable).</b></li> <li>-</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y/o capacitaciones relacionados a la especialidad y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años.</li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Formular y evaluar planes e implementar las estrategias y proyectos para la promoción de una vida sana e impulsar estilos de vida saludables, relacionados con el campo oncológico.
- Ejecutar las actividades asignadas en los programas Regionales de prevención y manejo del cáncer, con énfasis en la prevención primaria, así como en el plan Nacional para el fortalecimiento de la promoción y control del cáncer en el Perú.
- Elaborar propuestas de convenios para conformación de alianzas con organismos públicos y privados que conlleven a impulsar el desarrollo de estrategias como la promoción de vida sana, escuelas saludables y otros, relacionados con el campo oncológico.
- Implementar nuevos modelos de atención y gestión en salud relacionados con el campo oncológico a través de la promoción de la salud, educación formativa, comunicación y participación social en la población.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivo
- Desarrollar intervenciones educativas y de comunicación en promoción de la salud, calidad en salud, docencia e investigación.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.7,840.00 (Siete mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles) mensuales
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 38**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección Ejecutiva de Control de Cáncer - Departamento de Promoción de La Salud, Prevención y Control del Cáncer
<b>PUESTO:</b>	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD I
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Prestar asesoramiento y planificar los programas de promoción de la salud, prevención y control nacional del cáncer y ejecutar las actividades para su implementación y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario de Profesional de la Salud. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Habilidad Profesional y colegiatura vigente <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Diplomado o especialización en Promoción de la Salud o afines a las funciones <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable),</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público, en funciones afines al cargo. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en un Establecimiento de salud II -III <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y/o Diplomados relacionados a la especialidad y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años.</li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Ejecutar las actividades asignadas en los programas nacionales de prevención y manejo del cáncer, con énfasis en la prevención primaria y por encargo, coordinar la participación requerida de órganos y unidades orgánicas del IREN.
- Asesorar y proponer las políticas, planes y normas de promoción de la salud y de prevención y control nacional del cáncer.
- Ejecutar las acciones asignadas en el Plan Nacional para el fortalecimiento de la promoción y control del cáncer en el Perú.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los encargos a los comités y comisiones especializadas que se establezcan para la promoción de la salud y la prevención del cáncer en los ámbitos nacional, Regional y Local.
- Ejecutar la mejora continua de los procesos organizacionales que conduce y/o ejecuta el Departamento.
- Ejecutar, coordinar y monitorear las acciones y gestiones para promocionar la descentralización y ampliación de la cobertura de los servicios de salud oncológica de la calidad.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Prestar apoyo en la evaluación de las variaciones epidemiológicas.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

A - 39

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección Ejecutiva de Control de Cáncer - Departamento de Promoción de La Salud, Prevención y Control del Cáncer
<b>PUESTO:</b>	Médico para Gestión en Salud – PROMOCION DE LA SALUD
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Ejecutar y/o monitorear las actividades de los programas de promoción de la salud, prevención y control Regional del cáncer y prestar apoyo en su planificación, evaluación y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario de Médico Cirujano. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Habilidad Profesional vigente (Indispensable)</li> <li>- Título de Maestría o Constancia de egresado en salud pública o Afines. o título de Especialista o constancia de egresado en Gestión de la salud o afines <b>(deseable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable),</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Experiencia mínima de 6 meses en un Establecimiento II o III <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y/o Diplomados relacionados a la especialidad y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años.</li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Formular y evaluar planes e implementar las estrategias y proyectos para la promoción de una vida sana e impulsar estilos de vida saludables, relacionados con el campo oncológico.
- Ejecutar las actividades asignadas en los programas Regionales de prevención y manejo del cáncer, con énfasis en la prevención primaria, así como en el plan Nacional para el fortalecimiento de la promoción y control del cáncer en el Perú.
- Elaborar propuestas de convenios para conformación de alianzas con organismos públicos y privados que conlleven a impulsar el desarrollo de

"Año de la Universalización de la Salud"

estrategias como la promoción de vida sana, escuelas saludables y otros, relacionados con el campo oncológico.

- Implementar nuevos modelos de atención y gestión en salud relacionados con el campo oncológico a través de la promoción de la salud, educación formativa, comunicación y participación social en la población.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Desarrollar intervenciones educativas y de comunicación en promoción de la salud, calidad en salud, docencia e investigación.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 40**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Unidad de Gestión de la Calidad
<b>PUESTO:</b>	MÉDICO PARA GESTION DE LA CALIDAD
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Ejecutar y/o monitorear las actividades de los programas de promoción de la salud, prevención y control Regional del cáncer y prestar apoyo en su planificación, evaluación y COVID-19

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario de Médico Cirujano. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Habilidad Profesional vigente (Indispensable)</li> <li>- Título de Maestría o Constancia de egresado en salud pública o Afines. o título de Especialista o constancia de egresado en Gestión de la salud o afines <b>(deseable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable),</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público. <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y/o Diplomados relacionados a la especialidad y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años.</li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Formular y evaluar planes e implementar las estrategias y proyectos para la promoción de una vida sana e impulsar estilos de vida saludables, relacionados con el campo oncológico.
- Ejecutar las actividades asignadas en los programas nacionales de prevención y manejo del cáncer, con énfasis en la prevención primaria, así como en el plan Nacional para el fortalecimiento de la promoción y control del cáncer en el Perú.

"Año de la Universalización de la Salud"

- Elaborar propuestas de convenios para conformación de alianzas con organismos públicos y privados que conlleven a impulsar el desarrollo de estrategias como la promoción de vida sana, escuelas saludables y otros, relacionados con el campo oncológico.
- Implementar nuevos modelos de atención y gestión en salud relacionados con el campo oncológico a través de la promoción de la salud, educación formativa, comunicación y participación social en la población.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Desarrollar intervenciones educativas y de comunicación en promoción de la salud.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

**A - 41**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección Ejecutiva de Control de Cáncer - Departamento de Investigación
<b>PUESTO:</b>	COORDINADOR/A
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Coordina, asesorar, monitorear y difundir la investigación clínica en el campo oncológico, hacer seguimiento a su aplicación en el país y apoyar la innovación y transferencia tecnológica a los servicios de salud oncológicos, en el ámbito Regional y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Egresado de maestría en: Salud Pública, Gestión en Salud, Administración y gerencia en servicios de salud y/o afines. <b>(Deseable)</b></li> <li>- Título Universitario de Profesional de la Salud. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Habilidad Profesional y Colegiatura vigente <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b>,</li> <li>- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Haber laborado mínimo 6 meses en un EESS nivel II-III <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en auditoria <b>(Deseable)</b></li> <li>- Cursos y/o Diplomados relacionados a la especialidad y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Participar en la planificación, propuesta de normas, organización y promoción del diseño y ejecución de protocolos de investigación multidisciplinaria en materia oncológica en el país.
- Proponer las normas de aprobación técnica de protocolos de investigación, en su programación, asesoramiento, seguimiento, control y evaluación, así como en la difusión y publicación de los resultados.
- Coordinar, hacer seguimiento y evaluar los resultados de los convenios de investigación suscritos con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Elaborar la documentación técnica para la suscripción de convenios de investigación.
- Coordinar con los órganos y unidades orgánicas del IREN y con los servicios de salud oncológicos a nivel nacional, la investigación e innovación permanente de las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las enfermedades neoplásicas.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Efectuar la evaluación técnica de expedientes relacionados con el ámbito de su competencia.

#### V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 42**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección Ejecutiva de Control de Cáncer - Departamento de Investigación
<b>PUESTO:</b>	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA - INVESTIGACION
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Planear, ejecutar y difundir la investigación básica en el campo oncológico, hacer seguimiento a su aplicación en la Región y desarrollar la innovación y transferencia tecnológica a los servicios de salud oncológicos en el ámbito Regional y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Egresado de maestría en: Salud Pública, Gestión en Salud, Administración y gerencia en servicios de salud y/o afines. <b>(Deseable)</b></li> <li>- Título Universitario de Profesional de la Salud. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Habilidad Profesional y Colegiatura vigente <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<p>Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable),</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Haber laborado mínimo 6 meses en un EESS nivel II-III <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y/o capacitaciones relacionados a la especialidad y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años.</li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

“Año de la Universalización de la Salud”

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Proponer las líneas y áreas de investigación de acuerdo al plan nacional de investigación en oncología, con alcance nacional e institucional, para innovar los conocimientos científicos y tecnológicos.
- Participar en la aprobación técnica de protocolos de investigación, en su programación, asesoramiento, seguimiento, control y evaluación, así como en la difusión y publicación de los resultados.
- Ejecutar la investigación básica y dirigir al personal de investigadores de proyectos a su cargo.
- Programar, ejecutar y difundir los resultados de investigaciones en todas las áreas oncológicas, referidos principalmente a nuevas drogas, genética, biología molecular y otros que sean requeridos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades neoplásicas.
- Realizar estudios específicos para las investigaciones que realicen las unidades orgánicas del IREN.
- Coordinar y apoyar a los comités y/o instancias funcionales que se requieran para la gestión de publicaciones, revisión de protocolos, ética y otras instancias necesarias.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Proponer la clasificación y apoyar la publicación de los resultados de la investigación básica y clínica en los ámbitos internacional, nacional y/o institucional

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 43**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección Ejecutiva de Control de Cáncer - Departamento de Investigación
<b>PUESTO:</b>	EDUCADOR/A PARA LA SALUD I
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Planear las necesidades de Recursos para la cobertura de los servicios oncológicos a nivel nacional en los diferentes procesos sectoriales de salud relacionados con la promoción, prevención y atención oncológica. Programar y efectuar el seguimiento de la docencia especializada y del aprendizaje de los recursos humanos del sector en el campo oncológico, así como de la suscripción, coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de los convenios interinstitucionales con instituciones educativas y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS: REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario de Profesional de la Salud. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Egresado de maestría en: Salud Pública, Gestión en Salud, Administración y gerencia en servicios de salud y/o afines. <b>(deseable).</b></li> <li>- Habilidad Profesional y colegiatura vigente <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y/o privado. <b>(Indispensable),</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de dos (01) año en el sector público. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Haber laborado mínimo 6 meses en un EESS nivel II-III <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Docencia universitaria. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Cursos y/o capacitaciones relacionados a la especialidad y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Elaborar la propuesta de lineamientos de política, objetivos y programas educativos, nacionales e institucionales, de formación, capacitación y especialización en oncología, para desarrollar las habilidades, técnicas y conocimientos de los recursos humanos necesarios para los procesos y servicios oncológicos requeridos por la población.

“Año de la Universalización de la Salud”

- Formular la propuesta, coordinar y evaluar el diseño y aplicación de las estrategias, procedimientos, metodologías, técnicas y materiales, educativos para la educación en salud, en el campo oncológico.
- Diseñar programas de formación profesional y técnica, de capacitación y de especialización en oncología, para concertar convenios con las entidades educativas y entidades cooperantes correspondientes y participar en su ejecución.
- Participar en la planificación y ejecución de la programación, enseñanza, evaluación y certificación de los recursos humanos, en su formación profesional, formación técnica, capacitación y/o especialización profesional en oncología y materias relacionadas, en el marco de los convenios con entidades educativas, así como preparar los informes de evaluación periódica de las metas y resultados esperados respectivos.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Promover y coordinar e diseño y ejecución de programas y eventos de extensión educativa.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) mensuales
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 44**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección Ejecutiva de Control de Cáncer - Departamento de Investigación
<b>PUESTO:</b>	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA : 2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de las políticas, objetivos, estrategias y normatividad nacional, Regional o Local, relacionados a la salud individual y colectiva, a aplicarse mediante los procesos técnicos operativos a cargo de los órganos de línea de las entidades y Covid-19 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas.

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Egresado de maestría en: Salud Pública, Gestión en Salud, Administración y gerencia en servicios de salud y/o afines. <b>(Deseable)</b></li> <li>- Título Universitario de Profesional de la Salud. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y/o privado. <b>(Indispensable)</b>,</li> <li>- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Haber laborado mínimo 6 meses en un EESS nivel II-III <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en salud pública <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Cursos y/o capacitaciones relacionados a la especialidad y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Efectuar el diagnóstico de la situación de la salud oncológica de la población en el ámbito respectivo, relacionados a la salud individual y colectiva, identificando y enfatizando los problemas prioritarios.
- Participar en la consolidación, análisis y reporte de información del análisis y situación de la salud oncológica en el ámbito respectivo, en coordinación con los órganos responsables.
- Monitorear y evaluar la calidad de los servicios de salud oncológica, en coordinación con los órganos responsables.

"Año de la Universalización de la Salud"

- Monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias y normatividad de la salud oncológica pública.
- Participar en el desarrollo de instrumentos y metodologías para la medición de los estándares de la calidad, así como proyectos de aseguramiento de la calidad.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Efectuar la vigilancia Regional o local de control y prevención de situaciones que afecten la salud individual y colectiva.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) mensuales
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 45**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b>	
<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Investigación
<b>PUESTO:</b>	ASISTENTE PROFESIONAL I - DOCENCIA
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	02
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:008 ESPECIFICA : 2.3.2.8..1.1 RUBRO :RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Asistir en actividades especializadas de naturaleza técnico normativo sanitario, administrativa y Covid-19 del Instituto regional de Neoplásica del Centro, IREN Centro.

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N.º 040-2014-PCM
- Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075/2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

“Año de la Universalización de la Salud”

**III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**  
**REQUISITOS**

<p>Formación Académica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Egresado de maestría en: Docencia Superior y/o Gestión Pública y/o Salud Pública o afines. <b>(Deseable)</b></li> <li>- Título Universitario de Profesional de la Salud. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Habilidad Profesional vigente <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
<p>Experiencia General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines, incluido SERUMS. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable),</b></li> <li>- Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Haber laborado mínimo 6 meses en un EESS nivel II-III <b>(Indispensable).</b></li> <li>-</li> </ul>
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Gestión de la salud y/o afines <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Cursos y/o capacitaciones relacionados a la especialidad y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años. <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
<p>Habilidades y competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Apoyar en la programación y evaluación de actividades administrativas.
- Proporcionar apoyo en el desarrollo de estudios e investigaciones sobre normas técnicas y administrativas.
- Apoyar en la formulación de políticas, estrategias y normatividad.
- Elaborar informes de análisis e interpretar los datos, cuadros estadísticos, informes cuantitativos de las actividades que realiza la dependencia o entidad.
- Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de normas técnicas y/o administrativas vinculados con la entidad.
- Coordinar y ejecutar actividades especializadas técnicas o administrativas, siguiendo instrucciones generales.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Y otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

#### V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro. Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239, sector Palo Seco, Concepción Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) mensuales
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

"Año de la Universalización de la Salud"

**A - 46**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN</b> <b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Unidad de Seguros Públicos y Privados
<b>PUESTO:</b>	JEFATURA DE LA UNIDAD DE SEGUROS PUBLICOS Y PRIVADOS
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:130 ESPECIFICA :2.3.2.8.1.1 RUBRO :R.O.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para que brinde el servicio de Jefatura de la Unidad de Seguros Públicos y Privados del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N ° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N °1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N ° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N ° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N ° 1057, aprobado Decreto Supremo N ° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065 2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional, de Médico Cirujano. <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Registro Nacional de Médico Auditor</li> <li>- Resolución de Término de SERUMS <b>(Indispensable).</b></li> <li>- Habilitación Profesional Actualizada <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral general mínima de dos años (02 años) en el desempeño de funciones afines, sin incluir SERUMS <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Experiencia Específica no menor de 1 años en la Unidad de Seguros públicos y Privados de Hospitales del Segundo y Tercer Nivel y/o haber laborado en la UDR. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Haber ejercido el cargo de Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados de Hospitales del Segundo y/o Tercer nivel <b>(deseable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable).</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Gestión de la Calidad <b>(Deseable)</b></li> <li>- Diplomado en Salud Pública <b>(Deseable)</b></li> <li>- Diplomado en Oncología. <b>(Deseable)</b></li> <li>- Curso de Ofimática y computación <b>(Deseable)</b></li> <li>- Cursos o capacitaciones afines a su cargo y otros relacionados a salud con una antigüedad no menor a 05 años.</li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

"Año de la Universalización de la Salud"

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

1. Programar, ejecutar actividades que conlleven a cumplir las metas físicas y presupuestales, plan Operativo y Plan Estratégico.
2. Coordinar y supervisar con la oficina de Economía las transferencias correspondientes a las atenciones tarifadas no tarifadas del Seguro Integral de Salud.
3. Participa en reuniones institucionales con la dirección y jefaturas de departamentos y servicios.
4. Realizar coordinaciones intramurales con la dirección ejecutiva, jefaturas de departamento y servicios sobre las normas y procedimientos de prestaciones a beneficiarios de los seguros.
5. Realizar coordinaciones extramurales con UDR, SIS central y algunos Hospitales.
6. Participar en la realización de convenios con otras IAFAS.
7. Supervisar y coordinar con el personal que labora en la unidad, para el cumplimiento de las actividades programadas, de acuerdo a la normatividad.
8. Verificar el control de la calidad de información que se remita a las instancias correspondientes
9. Evaluar periódicamente el desempeño laboral del personal de la Unidad.
10. Formular el requerimiento anual de capacitación del personal de la Unidad.
11. Actualizar y/o modificar los documentos de Gestión de la Unidad de Seguros.
12. Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos..
13. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia.
14. Demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Huancayo.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.

“Año de la Universalización de la Salud”

**A - 47**

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

<b>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – IREN CENTRO</b> <b>DIRECCION DE ATENCION AL PACIENTE, APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Atención al paciente.
<b>PUESTO:</b>	JEFE DE LA UNIDAD DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS
<b>Nº SERVICIO REQUERIDO:</b>	01
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Contratación administrativa de servicios. 1057 - CAS.
<b>AFECCIÓN PRESUPUESTAL:</b>	META:00130 ESPECIFICA :2.3.2.8..1.1 RUBRO :RO.

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural para que brinde el servicio de Jefe de Unidad en asistencia técnica, capacitación, monitoreo y supervisión a la Unidad de Referencias y Contrareferencias y Covid-19.

**II. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del servicio Civil.
- ✓ Reglamento General de la. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. DECRETO SUPREMO. N° 040-2014-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado Decreto Supremo N° 075 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

"Año de la Universalización de la Salud"

### III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

#### REQUISITOS

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional, de Médico Cirujano. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Título o constancia de egresado de maestría en Salud Pública o afines o Especialidad o constancia de haber culminado la especialidad en Salud pública o afines. <b>(Deseable)</b>.</li> <li>- Resolución de Terminación de SERUMS <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>- Habilitación Profesional Actualizada <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de seis años (06 años) en el desempeño de funciones en el sector público. <b>(Indispensable)</b></li> <li>- Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y /o privado. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y/o Diplomados relacionados a auditoría, y otros relacionados a salud con una antigüedad no mayor a 05 años.</li> </ul>
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>COMPETENCIAS GENERICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.</li> <li>- <b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio. Empatía y buen trato.</li> </ul>

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

El Jefe de la Unidad de Referencias y Contrareferencias, desarrollará las siguientes actividades:

- Capacitar al personal de salud de la unidad de referencias y Contrareferencias en el funcionamiento del REFCON, Norma técnica N° 018 de REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS.
- Desarrollar coordinaciones con las otras unidades y direcciones de salud para fortalecer los procesos de referencias y Contrareferencias de los usuarios de la salud.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Acompañamiento técnico en el sistema de referencias y Contrareferencias. Monitorizar las intervenciones y metas relacionados a referencias y Contrareferencias.

"Año de la Universalización de la Salud"

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO – Av. Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco – Concepción – Junín.
<b>PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>	03 meses
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	S/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	En forma mensual según contrato suscrito.



### III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria.	05 de junio del 2020	COMITE
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE DIRESA JUNIN Y SERVIR.	Del 08 de junio al 19 de junio del 2020	COMITE / OITE
3	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES POR LA PAGINA WEB DE DIRESA	Del 20 de junio al 22 de junio del 2020	COMITE / OITE
<b>SELECCIÓN</b>			
8	EVALUACIÓN CURRICULAR	Del 23 de junio al 26 de junio del 2020	COMITE
9	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR en la Página Web de la DIRESA.	26 de junio del 2020 (11:00 p.m.)	COMITE / OITE
10	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Por vía web, enviando al correo info.irencentro@gmail.com	27 de junio del 2020 (8:00 a.m. a 10:00 a.m.)	MESA DE PARTES DIRESA
11	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	27 de junio del 2020 (10:00 a.m. a 12:00 m)	COMITE
12	PUBLICACIÓN DE LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PAGINA la Web de la DIRESA JUNIN.	27 de junio del 2020 (01:00 pm)	COMITE / OITE
13	ENTREVISTA PERSONAL Vía plataforma (zoom)	Del 29 de junio Hora: 08:30 am al 02 de julio del 2020 (08:00 pm)	COMISIÓN
14	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL en la Web de la DIRESA JUNIN.	02 de julio del 2020 (11:00 pm)	COMISIÓN / OITE
15	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS sito en Jr. Julio C. Tello N° 488 – El Tambo – Huancayo.	03 de julio del 2020 (9.00 am)	COMISIÓN / OITE
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			

"Año de la Universalización de la Salud"

16	Suscripción y Registro del Contrato, previa presentación de documentos presentados en Evaluación de Hoja de Vida debidamente legalizados.	Desde el día 03 de julio del 2020 hasta el quinto día hábil	OEGDRH
----	---	---	--------

## I. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
<b>EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE</b>	<b>50%</b>		<b>50</b>
1. Experiencia	30%	10	30
2. Formación académica	20%	10	20
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>50%</b>		<b>50</b>
3. Evaluación de competencias	20%	15	20
4. Evaluaciones cognitivas	30%	15	30
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>100</b>

## II. DE LA CALIFICACIÓN

Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.

En la evaluación curricular el postulante debe alcanzar la nota mínima de 10 tanto en experiencia como en formación académica, suficiente que en uno de ellos no apruebe será eliminado.

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Dirección General

### EVALUACION CURRICULUM VITAE

**1.Experiencia:** La experiencia Laboral será considerada a partir de la obtención del título profesional en las plazas donde no se soliciten especialidad, en este último caso la experiencia laboral solo considerará aquella que se realizado después de haber obtenido el título de especialidad o constancia de egreso de la especialidad. En el Caso de los médicos especialistas se considerará como experiencia laboral los estudios de residentado médico. En la ficha de inscripción solo se evaluará los ítems de experiencia laboral debidamente rellenados en caso de faltar algún dato no será tomado en cuenta.

### FORMACION ACADEMICA

#### 1. Estudios de Especialización.

Los Diplomados o estudios de especialización **debe tener mínimo 200 horas Lectivas de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria N° 30220** (por tanto, los Diplomas deben indicar el

"Año de la Universalización de la Salud"

número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta), cabe precisar que se considerarán los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria. En caso de tener menos horas podrán ser sumados a la calificación de los cursos de capacitación.

## 2. Cursos.

Serán tomados en cuenta los cursos de capacitación desarrollados durante los 5 últimos años. Cada curso debe indicar las horas de duración. mínimo 6 horas lectivas por día. solo se evaluará los ítems correctamente registrados.

## ENTREVISTA

1. *La entrevista personal será a través de la Plataforma ZOOM para el cual se publicará el cronograma en la Página web de DIRESA JUNIN, los postulantes que no se presenten en el horario establecido serán Considerados como no se presentó (NSP), en el caso de tener inconvenientes técnicos deberá justificar y tendrá la oportunidad de presentarse para la entrevista en el mismo día programado caso contrario serán considerado como no se presentó. (NSP)*
2. *El postulante que no obtenga el puntaje mínimo de 15 puntos en el área de evaluación de competencias o evaluación cognitiva se considerara como no obtuvo puntaje mínimo requerido en la entrevista personal.*

## III. DE LA INSCRIPCION DE POSTULANTES

1. Para poder inscribirse correctamente el postulante deberá rellenar el formulario de inscripción el cual estará publicado según cronograma en la página web de la DIRESA JUNIN la misma que tienes carácter de declaración jurada. **El postulante que registre mas de dos inscripciones será automáticamente descalificado.** Por lo que se recomienda tener mucho cuidado en registrar los datos de inscripción. Del mismo modo para que la inscripción sea válida el postulante deberá enviar su curriculum debidamente foliada de acuerdo a las bases adjuntando además los documentos requeridos al correo indicado. El postulante que solo envíe su curriculum sin haber registrado su inscripción será automáticamente eliminado.
2. Presentar los formatos siguientes, que deberán ser descargados de la Pagina Web Institucional de la DIRESA JUNIN por el POSTULANTE, luego impresos debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará DESCALIFICADA, el mismo que será enviado en un archivo PDF único al correo: [info.irencentro@gmail.com](mailto:info.irencentro@gmail.com)
3. El número de folio de los documentos presentados en el curriculum vitae debe coincidir con el número de folio registrado en la ficha de inscripción en el caso que esto **no coincida será automáticamente descalificado.**

"Año de la Universalización de la Salud"

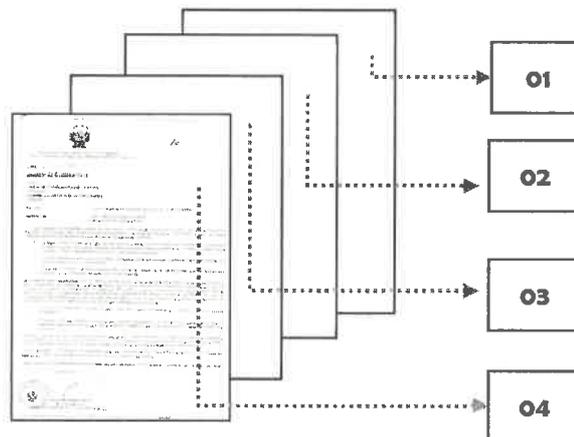
4. Presentar los formatos siguientes, que deberán ser descargados de la Pagina Web Institucional de la DIRESA JUNIN por el **POSTULANTE**, luego impresos debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará **DESCALIFICADA: EL ORDEN DE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE ES EL SIGUIENTE:**

- a. **Copia de DNI**  
b. **Anexo N° 01:** Declaración Jurada de cumplir con los requisitos mínimos establecidos  
c. **Anexo N° 02:** Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.  
d. **Anexo N° 03:** Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.  
e. **Anexo N° 04:** Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N°034-2005-PCM).  
f. **Anexo N° 05:** Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.  
g. **Anexo N° 06:** Ficha de Sintomatología de estar Negativo al COVID – 19 para inicio de labores.  
h. **Anexo N° 07:** De las Bonificaciones.  
i. **Curriculum Vitae Documentado y foliado**

La información consignada en los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 tienen carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

5. La documentación en su totalidad (**incluyendo la copia del DNI y los Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y Curriculum Vitae**), deberá estar debidamente **FOLIADA** en número, comenzando por el último documento. **No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris"**. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Modelo de Foliación:



“Año de la Universalización de la Salud”

6. El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales o según el requerimiento.

**Casos especiales:**

- Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
- Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar el **Certificado de Habilitación** del colegio profesional correspondiente.

7. Adjuntar **fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad – DNI vigente**, caso contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

#### IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

##### 1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

##### 2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

“Año de la Universalización de la Salud”

Se otorgará una bonificación del **10% SOBRE EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL**, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una **BONIFICACIÓN DEL 15% DEL PUNTAJE FINAL OBTENIDO**, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

para ser considerado con las bonificaciones, deberá alcanzar puntaje mínimo en evaluación curricular y en la entrevista personal.

#### VI. CONSIDERACIONES FINALES

- Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en la misma convocatoria, de darse el caso, este será descalificado.
- Ningún postulante podrá postular a más de una (1) CONVOCATORIA CAS dentro del ámbito de las provincias de Huancayo, Concepción, Jauja, Chanchamayo, Junín, Pichanaki, Satipo, San Martín de Pangoa y Chupaca de constatarse será eliminado automáticamente sin lugar a reclamo.
- Si durante el proceso se verifica que el postulante ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en el formato de currículum vitae, este será automáticamente descalificado, remitiéndose los actuados a la PROCURADURÍA PÚBLICA para que se realice las acciones pertinentes.
- No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho el mismo que está previsto en el Decreto Supremo N°021-2000-PCM, de la Ley N°26771.
- No tener vínculo laboral o contrato vigente con DIRESA JUNIN.

"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 01**

**LEY N° 28175  
DECLARACION JURADA  
"Ley Marco del Empleo Público"**

Yo, \_\_\_\_\_ de Nacionalidad,  
\_\_\_\_\_ Con DNI; \_\_\_\_\_, domiciliado en  
\_\_\_\_\_ en pleno goce de mis derechos  
Constitucionales y en mi condición de Profesional y/o Técnico y con la intención de  
incorporarme al IREN CENTRO en la modalidad CAS bajo el régimen N° 1057, para realizar  
actividades vinculadas al Ítems \_\_\_\_\_, y en concordancia con lo previsto en la LEY DE  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO N°27444.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Cumplir con los Requisitos para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-GRJ-DRSJ-RECAS según los alcances dispuestos en el Artículo 7° de la Ley 28175- LEY MARCO DEL EMPLEO PUBLICO:

Que los datos consignados en la presente Declaración jurada son verdaderos, siendo pasible de fiscalización posterior, aceptando las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso se compruebe que los datos proporcionados sean falsos o incompletos

Huancayo, \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de 20\_\_



Huella Digital

\_\_\_\_\_

Firma

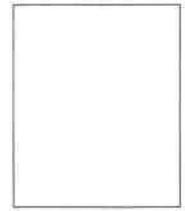
“Año de la Universalización de la Salud”

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN el REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDOS - RNSDD**

Por la presente, Yo ....., identificado/a con DNI N° ....., declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD (\*)

Lugar y fecha, .....



Huella Digital

-----  
Firma

(\*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la “Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD”. En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS**



Por la presente, yo....., identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.



Lugar y fecha, .....



Huella Digital



-----  
Firma

“Año de la Universalización de la Salud”

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA  
(D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)**

Conste por el presente que el (la) señor(a) ..... identificado (a) con D.N.I. N° ..... con domicilio en ..... en el Distrito de .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (MARCAR CON UN ASPA “X”, según corresponda):**

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO I SOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....  
.....  
.....

Quien (es) laboran en esta DIRESA, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....  
.....  
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO I SOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO), que laboren en esta DIRESA.

Lugar y fecha, .....

.....  
Firma

Huella Digital

"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA**

(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

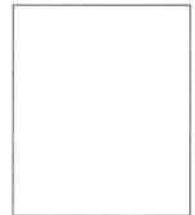


Yo, ....., identificado (a) con DNI N°  
....., domiciliado en  
....., declaro bajo  
juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.



Lugar y fecha, .....



Huella Digital



-----  
Firma

"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 06**

**Ficha de Sintomatología COVID-19  
Declaración Jurada**

R.M. N°239-2020-MINSA

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

**Entidad Pública:** ..... **Ruc:** .....

Apellidos y nombres: .....

Cargo al que postula: ..... DNI: .....

Dirección: ..... N° Celular: .....

En **los últimos 14 días** calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes (marcar con un "X"):

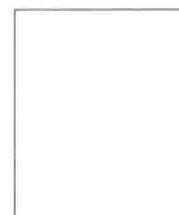
1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
5. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):

SI	NO

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Lugar y fecha, .....



Huella Digital

-----  
Firma

"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO 07**

**Es importante que consigne la siguiente:**  
**LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS y/o PERSONA CON DISCAPACIDAD, caso contrario no será considerado, para el puntaje adicional.**

**LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:**      SÍ       NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

**PERSONA CON DISCAPACIDAD:**      SÍ       NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de persona con discapacidad, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.